



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1239

Bogotá, D. C., lunes, 28 de julio de 2025

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

SENADO

ACTA NÚMERO 30 DE 2024

(octubre 16)

Legislatura 2022-2026

Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a. m., del día miércoles 16 de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de forma presencial, los miembros de la Comisión Cuarta, bajo la Presidencia de la honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Gracias Señora Presidenta, un saludo especial a las Senadoras y Senadores de la Comisión, miembros de las UTL y personas que nos acompañan.

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Avella Esquivel Aída Yolanda
Benavides Solarte Diela Liliana
Fortich Sánchez Laura Ester
Meisel Vergara Carlos Manuel
Pérez Giraldo Claudia
Roldán Avendaño John Jairo.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores:

Besaile Fayad John Moisés
Cabral Baquero Enrique
Farelo Daza Carlos Mario

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Riascos Riascos Paulino.

Presentó excusa la honorable Senadora:

Lozano Correa Angélica Lizbeth.

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Sí, Señora Presidenta.

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Señora Presidenta han contestado seis (6) honorables Senadores, por lo tanto, hay quórum para deliberar.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Si hay quórum para deliberar, vamos entonces a iniciar, todavía no podemos aprobar el orden del día, pero si los Senadores están de acuerdo podemos iniciar la sesión si no están de acuerdo pues no la iniciemos. ¿Qué opinan señores Senadores y Senadoras? Está el Senador Samy Merheg, el **doctor Roldán** que se hizo, por favor señor secretario leer el orden del día.

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Sí Señora Presidenta,

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del 16 de octubre de 2024,

Legislatura 2024-2025

Siendo las 10:40 a. m.

I

Llamado a lista

II

Aprobación del acta número 025 correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión realizada el pasado 24 de julio de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso número 1645

III

Citación señora Presidenta, Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, *Ricardo Bonilla González*; al señor Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) doctor, *Jairo Orlando Villabona Robayo* y al señor Director del Departamento Nacional de Planeación doctor, *Alexánder López Maya*, con el objeto de que se realice la presentación del **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado - 300 de 2024 Cámara por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones**, lo anterior con fundamento en la Proposición número 77, presentada por los honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe*; *Angélica Lozano Correa*; *Juan Samy Merheg Marín*; *Paulino Riasco Riascos*; *Carlos Mario Farelo Daza*; *Enrique Cabrales Baquero* *Laura Fortich Sánchez*; *Claudia Pérez Giraldo*; *Aída Yolanda Avella Esquivel*; *Carlos Meisel Vergara* y aprobada por los miembros de esta Comisión en sesión realizada el 1° de octubre de 2024.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído señora Presidenta el orden del día.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

No hay quórum todavía vamos a esperar 10 minutos y por favor, nos puede llamar a los otros Senadores para que se hagan presentes.

Receso.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Bueno, transcurridos los 10 minutos le vamos a dar la palabra al señor Ministro de Hacienda, porque no es un debate, es una presentación del Proyecto de Ley de Financiamiento, entonces Señor ministro por favor doctor Bonilla, tiene usted la palabra.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito público doctor, Ricardo Bonilla González:

Gracias Senadora, un saludo muy cordial a los Senadores de la Comisión Cuarta y Senadoras particularmente entiendo Presidenta Aída que esta es una presentación informal del Proyecto de Ley de Financiamiento, porque la formal es en las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas, por lo tanto, voy a proceder de manera general.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor ministro discúlpennos acaba de llegar otro Senador, con él completamos quórum decisorio, total de que ponemos en consideración el orden del día ¿lo aprueban?

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Sí, señora Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muy bien doctor Bonilla, disculpe la interrupción tiene usted la palabra, momentito tenemos en el orden del día una aprobación del Acta número 25 correspondiente a la sesión Ordinaria de la Comisión realizada el 24 de julio del 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1645 ¿la aprueban?

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Sí, la aprueban Señora Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Hora sí, seguimos con el señor ministro.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Ricardo Bonilla González:

Estaba diciendo que voy a hacer una presentación informal del Proyecto de Ley de Financiamiento que está radicado con el Proyecto 245 del Senado y 300 en la Cámara, y que entiendo que es una presentación informal porque la oficial es en las Comisiones Económicas, y aún no hay asignación de ponentes; por lo tanto voy a desarrollar algo informal, este Proyecto de Ley de Financiamiento tiene 37 artículos se divide en 3 títulos que es la parte formal de estructura el Primer Título está relacionado con los aspectos de reactivación económica; el Segundo con los aspectos de adaptación al cambio climático y el Tercero con el fortalecimiento de la Fiscalización que son medidas operativas de la DIAN.

En principio el Proyecto de Ley de Financiamiento tiene en estos 3 títulos 3 componentes claves, primero, cómo actuamos con algunos incentivos de carácter tributario? para propiciar y contribuir a la reactivación económica del país, el segundo ¿cómo organizamos en la adaptación al cambio climático? la estructura de algunos impuestos complementarios que ayuden a financiar el presupuesto del 2025, esta Ley de Financiamiento tiene de entrada el propósito de ayudar a complementar el financiamiento del presupuesto del 2025, que está desfinanciado en 12 billones de pesos una parte de ese financiamiento son algunos artículos de carácter tributario y una segunda parte que también entra dentro de este proceso de adaptación al cambio climático, es el traer la Regla Fiscal la vigencia de la Regla Fiscal del año 2026 al 2025.

Ya lo veremos en las cifras, cómo está prácticamente distribuido casi por mitades en términos de que a traer la Regla Fiscal la vigencia

de la Regla Fiscal del año 2026 al 2025 nos entrega casi la mitad de los 12 billones, y los otros son unos objetivos de carácter tributario, y el tercero cómo encontramos algunos instrumentos de la DIAN para hacer más eficiente la Fiscalización, eso es lo que hay en principio; la Ley de Financiamiento tiene el objetivo de conseguir 12 billones de pesos y en las medidas de incentivo tributario, se encuentra principalmente el propósito de reducir progresivamente y gradualmente la tasa de renta corporativa.

Nosotros estamos en desacuerdo con el proyecto que quedó en la reforma desde el año 2021 y 2022 de dejar la tasa de renta corporativa fija y alta, sin dejar un margen de maniobra y propósitos para las empresas de organizar fiscalmente actividades, y por lo tanto desarrollar recursos para su inversión. En ese sentido el compromiso con el mundo empresarial es el de que volvamos a una senda de reducción de la tasa de renta corporativa y aquí en este proyecto lo que planteamos es bajar del 35% a un promedio del 27.3%, con tarifas diferenciadas entre pequeñas, medianas y grandes empresas, con un objetivo de llegar al 2030 a tener la mayor reducción, es decir, tenerla progresivamente de tal manera que las grandes empresas pasen del 35% al 33%, las medianas empresas pasen del 35% al 30%, y las pequeñas empresas pasen del 35% al 27%, ese es el propósito de generar esta reducción y es quizás el objetivo más importante la reactivación, por supuesto, esta medida es relativamente neutra en el año 25, pero comienza a ser efectiva del 26 al 30, en términos de que en el 26, ya hay un ahorro de 3 billones de pesos y en el 30 llega a tener un ahorro, llega a tener las empresas un ahorro de 8 billones de pesos, de tal manera que efectivamente van a poder destinar recursos para la reactivación económica, para proyectar sus inversiones entonces pueden hacer las empresas en la medida que esto se apruebe, pueden hacer las empresas planificación tributaria y planificación de la inversión; ese es el objetivo que tenemos con esta medida que sirve para la reactivación de la economía colombiana.

Entre otros estímulos que están planteados están dirigidos a proyectos que mejoren las energías renovables y faciliten las energías renovables, faciliten el desarrollo del turismo y faciliten las actividades de mejoramiento de viviendas; este proyecto plantea entre otras, el mejoramiento de viviendas que los créditos que genere el Fondo Nacional del Ahorro para mejoramiento de bienes inmuebles no tengan que recurrir a la actual identificación de hipotecas, no tengan que hipotecar la vivienda en ese tipo de crédito, es algo que hoy los créditos que están relacionados con este tipo de actividades le están pidiendo siempre hipotecas y esa es una limitante para los hogares desarrollar ese tipo de mejoramientos, entonces lo que estamos pidiendo aquí es que no sea obligatorio para los hogares que tramiten una hipoteca frente a créditos de mejoramiento de vivienda y quiero señalar que hay más de 6 millones de viviendas en

Colombia que esperan algún tipo de mejoramiento y que parte de la reactivación económica del sector vivienda hay que tener en cuenta que hay 3 tipos de actividades, primera actividad que los colombianos construyan y compren viviendas nuevas, esa es su primera actividad que es hasta ahora donde se ha ido concentrando la política de construcción desde hace más de 20 años.

La segunda que los colombianos toman otro tipo de decisiones, y en ese otro tipo de decisiones los colombianos también compran vivienda usada, y hacen remodelaciones y en ese proceso de compra de vivienda usada están incurriendo en las condiciones de crédito y la remodelación es un incremento en la actividad económica y el tercero que en las viviendas ya existentes hay mejoramiento de vivienda que en la práctica significa cambios en las cocinas en los baños, en los pisos, en los techos, distinto tipo de decisiones en las cuales lo que está bien publicado en Colombia es que lo que llamamos clásicamente un mejoramiento de vivienda es en la práctica inversiones por niveles entre 15 y 18 millones de pesos por vivienda que significa, que seis (6) mejoramientos de vivienda equivale a una (1) vivienda nueva, y que todo este proceso implica que los colombianos están contratando personas para desarrollar este tipo de actividades y desarrollando el mercado de materiales de construcción; entonces es lo que está planteado aquí es que le facilitemos la vida a quienes van a hacer el mejoramiento de viviendas, de que no tengan que hipotecar sus viviendas.

En materia de turismo, ya en Colombia existen dos (2) beneficios; existe la exclusión del IVA para etiquetas de *área* o de zonas sin conexión terrestre, esto aplica hoy para veintitrés (23) municipios en particular municipios donde la *única* forma de llegar es por vía aérea, esto se mantiene, existe también la tarifa de renta del 15%. para la construcción de nuevos hoteles que actúa para todos aquellos que están realizando nuevas operaciones de inversión, este proyecto plantea la exclusión del IVA y esto es lo importante porque entonces tendríamos un tercer elemento de estímulo al turismo, es la exclusión del IVA a servicios hoteleros y turísticos que se localicen en municipios de menos de doscientos mil habitantes, esto aplica para mil ochocientos ochenta nueve (1.089) municipios de Colombia, y esos municipios tendrían una exclusión de hoy un IVA de 19% para pasar a un IVA excluido; ese costo fiscal está estimado en 121.000 mil millones de pesos.

En el caso de la transición energética estamos planteando también algunos proyectos específicos, uno que ya existe y que hoy es prácticamente inútil y lo que queremos es que se vuelva viable, hoy existe los beneficios para proyectos de fuentes no convencionales de generación de energía, *¿en qué consiste?*, en que los proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales tienen un beneficio de descuento del 50% del valor de la inversión en el impuesto sobre la renta; hoy en la práctica el mayor reclamo que tienen quienes

avanzan en este tipo de proyectos es que eso en los primeros años no les sirve, existe el estímulo, pero no es útil porque no lo pueden aplicar; este proyecto lo que pide es que se les permita expedir bonos de transición energética, que les permita negociar este beneficio, de tal manera que la puedan usar desde el comienzo, desde el comienzo del desarrollo de los proyectos de nueva energía, de energías renovables y para complementarlo se modifica el beneficio de exclusión del IVA de las fuentes no convencionales de energía a exención del IVA.

Quiero hacer la diferencia con respecto al caso del turismo, el turismo lo que estamos pidiendo es pasar de un IVA de 19% a un IVA excluido, en el caso de las energías de las fuentes no convencionales, de energía lo que estamos pidiendo es que el IVA ya está excluido y lo que le pedimos es pasémoslo a exento, ¿eso qué significa en términos prácticos?, que cuando el IVA está excluido quien desarrolla la actividad paga el IVA, por los insumos, pero no lo puede descontar, entonces la práctica termina incluyéndolo en los costos de producción obviamente, eso es mejor que pagar el IVA del 19% pero en este caso para hacer más viable el desarrollo de estos proyectos lo que estamos pidiendo es que se declare exento eso significa que va a pagar el IVA por los insumos, pero lo va a poder descontar, esa es la diferencia y este es el estímulo que estamos pidiendo para las fuentes no convencionales de energía.

También tenemos un tema que, en los últimos meses se volvió bien importante resulta que hay un proceso de reposición del parque automotor en Colombia que hasta ahora ha tenido exenciones, pero esas exenciones se acaban y el proyecto es extender el beneficio de la exención del IVA para la reposición del parque automotor público y de carga, extenderlo por cinco (5) años más hasta el 2029, pero con una variante, hoy esa exención del IVA, no tiene incluido claramente los aspectos de ascenso tecnológico, para el país hoy es claro que, el proceso de reposición del parque automotor tiene que llevar hacia adelante un proceso de ascenso tecnológico, de tal manera que vayamos reduciendo la dependencia que tenemos del diésel.

Es particularmente claro que estamos hablando aquí del diésel que es además el combustible más contaminante que hay en el país, que genera más gases, en este caso la propuesta es en aquellos segmentos para que empiece a partir del 2026 y nos preparemos para eso, a partir del 2026, el ascenso tecnológico en buses, y en vehículos de carga de menos de 10,5 toneladas pasen directamente eléctricos, ya en Colombia hay ensamble de este tipo de vehículos y se trata de fortalecer y promover el ensamble de este tipo de vehículos; efectivamente en los sistemas de transporte masivo ya cada vez hay más ingreso de más vehículos eléctricos Bogotá va a incluir una nueva una nueva convocatoria para más de mil (1000) vehículos eléctricos ensamblados en Colombia, obviamente es un ensamble CKD, hay que seguir trayendo los motores y la caja pero

todo el resto se está complementando en el país, y se trata de fortalecer esta actividad de ensamblaje, para vehículos de pasajeros, y vehículos de carga de menos de 10,5 toneladas de 10,5 toneladas que pasen el ascenso tecnológico o sea a vehículos eléctricos; y para camiones de carga de más de 10,5 toneladas donde todavía no es factible tener vehículos eléctricos que pasen a euro 6.

En sentido la propuesta que se está haciendo es extender el beneficio de exención del IVA en la reposición del parque automotor, pero con ascenso tecnológico, la variante aquí en este caso es extendemos, pero también vamos hacia el ascenso tecnológico y por último en esta medida de estímulos tributarios, en el proceso de generación de sistemas fotovoltaicos y el estímulo a comunidades energéticas, estamos planteando democratizar el acceso a la energía mediante techos solares, y lo que se busca es redirigir los recursos de subsidios de energía hacia el estímulo a que, en los barrios y en los pueblos se estimule la colocación de energía solar en pequeños parques solares, que tengan una mayor facilidad y garanticen a esos hogares el reemplazo de la energía que hoy llega por la red de corriente eléctrica, para que tengan un complemento en la energía solar y eventualmente sean autosuficientes, pero para esto hay que ir transformando el proceso de los subsidios para que el subsidio se vuelva directa hacia las energías renovables.

Ese es el paquete de estímulos de carácter tributario, que está incluido aquí en la Ley de Financiamiento eso obviamente tiene unos costos ¿cómo vamos a obtener los recursos adicionales del impuesto de carácter tributario? los recursos adicionales de carácter tributario se plantean con unas medidas que están identificando donde están algunos resquicios de la estructura tributaria del país, que hoy podemos identificar y grabar para que trabajen de la mano de lo que ya hoy existe, y en ese sentido hemos identificado esencialmente que en Colombia los juegos de suerte y azar están grabados, pero están grabados los juegos de suerte y azar que se hacen de manera presencial, en casinos, etc., etc., pero la actividad que se ha ido diversificando en el país es la que viene de plataformas y entonces lo que estamos pidiendo es que en Colombia nivelemos el impuesto de juegos de suerte y azar para que lo paguen todos los juegos de suerte y azar y no solo uno sí y otros no, como existe actualmente, desde ese punto de vista la propuesta es nivelemos todos los juegos de suerte y azar.

Esa es una medida que es equitativa, con lo que hoy existe el país, y no lesiona el patrimonio, ni el presupuesto de los hogares porque está dirigido simplemente a quienes permiten hacer este tipo de actividades desarrollar este tipo de actividades, destinen recursos para ello pero eso no es una actividad altamente productiva y ni genera el esfuerzo de los colombianos, es simplemente pensar en que uno se puede enriquecer fácilmente de algún momento a otro, entonces bajo esa consideración lo que se busca es nivelar la tarifa del IVA el 19%

para todos los juegos de suerte y azar, ahora por este concepto el cálculo es que se puede acercarse a los 2 billones de pesos es tal la proliferación que hoy existe de juegos en plataformas que está superando lo que existe por juegos presenciales de tal manera que si uno sigue con lo que hay hoy de tendencia los juegos presenciales tendrían a ir desapareciendo en el tiempo y a utilizarse todo por plataforma, y lo que hoy se recaudaría presencialmente desaparecería y los juegos de azar quedarían sin grabar; creo que también es una previsión hacia el futuro de cómo es que organizamos este mismo tipo de actividad y hacemos que cualquier tipo de juego de suerte y azar sea presencial o sea virtual este grabado en las mismas condiciones.

Simultáneamente, en el sector extractivo tenemos dos (2) tipos de situaciones, hoy existe el impuesto al carbono; el impuesto al carbono tiene unas tarifas de 25 mil pesos vigentes y lo que proponemos es una tarifa que internacionalmente es muy baja, si estamos en el propósito de descarbonizar la economía nacional el propósito de esta medida es incrementarlo a una tarifa de 75 mil por tonelada de CO_2 que, contribuye a desarrollar este tipo de actividades obviamente aquí la discusión es los que terminan efectivamente grabados son todo tipo de combustibles y que tenemos que ver el impacto que hay sobre todos ellos, tenemos, todavía una discusión en Colombia y eso es simplemente para que la revisemos de en qué medida y bajo qué condiciones podemos eliminar el déficit del Fondo de Estabilidad de Precios de los Combustibles relacionados con diésel porque el de gasolina ya lo cerramos obviamente el impuesto al carbono hace un incremento adicional en la gasolina; pero la discusión que está con el diésel está relacionada desde que apenas estamos empezando a ver cómo cerramos esta brecha, entonces creemos que tal como lo estamos haciendo con el diésel en la vida real que es de manera progresiva no es de golpe podemos llegar a cerrar la brecha en el 2025-2026 y que esto que impactaría por el impuesto al carbono, tendríamos que irlo incorporando también progresivamente pero eso es un tema de discusión de cómo lo vamos a hacer, por lo pronto lo que quiero señalar.

Y aquí de manera importante es que en las conversaciones que se habían tenido con los gremios del transporte se había llegado al acuerdo de que el incremento en el diésel no se podía hacer con la misma gradualidad con que se hizo el de la gasolina, el ajuste de la gasolina se hizo en quince (15) meses, quince (15) alzas sucesivas que permitieron finalmente llegar a un nivel tope que es el que hoy tenemos y el precio de la gasolina hoy está flotando con el precio internacional, el del diésel todavía está retrasado; el acuerdo que se había llegado con los transportistas era de que no se podía hacer de a 200 o 300 o 400 pesos mensuales porque ellos no podían mover los fletes todo el tiempo; que era conveniente hacerlo en dos (2) o (3) alzas mayores que permitieran ir ajustando los fletes, bueno ese fue el propósito con el cual se planteó un incremento el precio del diésel

en el mes de septiembre; que fue 1.904 pesos como una primera medida, al final después de cuatro (4) días de paro camionero se llegó a un acuerdo de volver a unas alzas graduales más pequeñas y por ahora están autorizadas, están aprobadas dos alzas de 400 pesos una en septiembre que ya se hizo y otra en diciembre y de paso con el dato de inflación del mes de septiembre queda desmontado el mito de que iba a dispararse la inflación.

Lo que se preveía de que iba a ser un caos porque el mes de septiembre tuvimos el impacto del paro camionero cuatro (4) días y el impacto del incremento de 400 pesos, el dato de inflación de septiembre nos dijo que solamente el efecto del transporte fue 0.03, que es más o menos lo que se tenía previsto que podía suceder que es para tenerlo como punto de referencia en la medida que se movió la gasolina, el precio de la gasolina, el impacto de ese precio de la gasolina fue de 190 puntos en la inflación de tal manera que la inflación ha bajado de 13.35 que tuvimos en marzo del 2023 a 5.81 que tuvimos al final de septiembre del 2024, ha bajado 722 puntos; si no hubiéramos tenido que tocar la gasolina, la inflación habría bajado en 912 puntos, son 190 de diferencia entonces el ajuste de gasolina representó un sacrificio general y un esfuerzo máximo que buscamos fue controlar que la inflación no se volviera a disparar, eso se logró con gasolina, eso es lo que ahora tenemos que mirar con el diésel y lo que resultó en el dato de inflación del mes de septiembre, solamente un incremento de 0.03 de tal manera que haciendo todos los esfuerzos que teníamos que hacer con el diésel, es muy probable que al final eso represente cerca de 130 o 140 puntos en la inflación.

Pero que podemos ir controlando, la inflación sigue bajando y tenemos que ir progresivamente y a paso sereno ir cerrando esa brecha, lo que quiero señalar es eso el impuesto al carbono tiene impacto sobre todos los combustibles, pero tenemos que ir mirando de qué manera se puede proceder en el caso del diésel y muy probablemente también en el caso de la gasolina de aviones, porque no tiene sustituto; eso lo podemos examinar en el transcurso de la discusión, pero sí podemos pensar en incrementar el impuesto al carbono de 25 mil toneladas a 75 mil toneladas. El impuesto al carbono también afecta el gas, sí, afecta todos los combustibles; la afectación específica del gas no la tengo aquí Senador, pero se la puedo hacer construir no la tengo así tan precisa tengo mucho más claro el escenario con el diésel y con la gasolina de aviones porque ya hicimos cálculos con el gas no la tengo, pero la construimos; la construimos; y la reporto.

Hay otros aspectos que están incluidos en la obtención de recursos adicionales de carácter tributario y es que así como bajamos el techo del impuesto de renta corporativo; planteamos subir el piso el piso, subirlo del actual 15% al 20% trabajar con el impuesto patrimonio en términos de bajar los umbrales del impuesto al patrimonio hoy en 72 mil UVT, que es 3 mil 368 millones de pesos a 40 mil

UVT, que pasaría a ser 1.883 millones de pesos y con esto obtener ingresos adicionales en concepto de patrimonio y riqueza, entendiendo que sigue exento la vivienda principal; independientemente cual sea el valor histórico y cual sea el valor predial que tenga la vivienda principal, así sea la vivienda principal entendida como una vivienda de 300 millones o una vivienda de 3.000 millones; esa vivienda principal queda exenta siempre y cuando sea efectivamente la vivienda principal, la vivienda secundaria no, las fincas de recreo no, etc., mirar que es lo que incluye el patrimonio con la perspectiva de que en la DIAN logremos también avanzar en los procesos de identificación de cuáles son los activos que tienen que están a nombre de personas jurídicas o de empresas, pero que realmente corresponden a los usufructos de las personas naturales y que no tienen nada que ver con el objeto de los negocios; si logramos hacer eso logramos también separar identificar claramente la razón por la cual en Colombia en el impuesto de renta pagan más las empresas, que las personas naturales y la mezcla que hay en términos de activos en los negocios donde buena parte de los activos de las personas naturales están incluidas dentro del negocio sin tener nada que ver con el negocio, estos son los temas que están planteados en términos de donde obtendríamos ingresos adicionales de carácter tributario.

El tercer componente del plan de financiamiento el Proyecto de Ley de Financiamiento está relacionado con la Regla Fiscal y tiene todos sus variantes; la primera es anticipar la vigencia de la Regla Fiscal del año 2026 al año 2025, me explico con esto, cuando en pandemia llegamos a la crisis y se rompió la Regla Fiscal, se llevó a un acuerdo de poner la Regla Fiscal en una fase de transición y hacer unos ajustes temporales, esa fase de transición vence el año 2026, de ahí en adelante la Regla Fiscal sigue como venía antes de romperse, de tal manera que lo que estamos pidiendo al Congreso es autorice que la vigencia de esta transición que hoy vence el año 2026 pase al año 2025 y con esto, obtenemos un espacio fiscal del 0.03% que nos facilita de mejor manera el manejo de la deuda que hoy nos tiene en niveles muy altos porque está previsto que en el año 2023 tuvimos que pagar 75 billones de pesos en deuda, en el año 2024 este año estamos pagando 95 billones y en el año 2025 está previsto que tenemos que pagar 112 billones; lo que más ha crecido en los presupuestos es el pago de la deuda y ese genera resistencias alrededor de cómo nos colocamos en los límites de la Regla Fiscal y cómo se corre el riesgo de romperse.

Si anticipamos la vigencia del 26 al 25 nos da un espacio de 0.03% que nos permite manejar de mejor manera los riesgos del 2025 y tener un balance primario más bajo con el cual podemos trabajar tranquilamente sin romper la Regla Fiscal, en el año 2026 que va a suceder, simplemente que volvemos a la vigencia de la Regla Fiscal anterior al 2020; esa es la diferencia volvemos a la Reglas de juego que teníamos antes esa es la diferencia y el

segundo componente que tiene que tenemos es que es importante que este Congreso comience a discutir la posibilidad de tener una Regla Fiscal verde, el anticipo me devuelvo un poquito, Presidente el anticipo de la Regla Fiscal del 26 al 25 nos deja un espacio de 0.3% y nos deja para el financiamiento del presupuesto de 2026 un juego de 5.6 billones de pesos, es casi la mitad de los 12 billones, eso está calculado, en cambio la introducción de la discusión de la Regla Fiscal verde es algo hacia adelante, no está calculado los impactos que va a tener en el corto plazo, de lo que se trata simplemente de que vayamos ajustando el mecanismo de Regla Fiscal que existe en Colombia con lo que hoy existe en varios países de Europa.

Donde efectivamente hay una diferencia entre los compromisos de crédito o genéricos, con los compromisos de crédito que están ligados con los procesos de descarbonización y desarrollo ambientalmente sostenible, en Europa ya varios países lo han ido incorporando, que significa que cuando usted trabaja con taxonomías verdes, en Colombia ya lo hace ya hay taxonomía verde, pero todavía discutimos muy bien discutimos qué es exactamente lo que está incluido allí como verde porque hoy todavía las taxonomías verdes hay cualquier cosa va apareciendo como ambientalmente sostenible sin que necesariamente lo sea, en Colombia se está profundizando sobre el tema de qué quiere decir exactamente la taxonomía verde, en Europa ya hay avances alrededor del tema y estamos recogiendo todos esos avances.

Pero además en segunda instancia Colombia tiene la experiencia de haber hecho una primera colocación de bonos verdes y la respuesta que se obtuvo en el mercado internacional fue altamente favorable, es decir de que cuando uno plantea no simplemente colocar bonos cualquier cosa genérica diferenciada de bonos verdes, los bonos verdes terminan siendo más atractivos para el mercado, se consiguen plazos más amplios, tasas de interés más bajas, condiciones más favorables y se hace un seguimiento al desarrollo de este tipo de proyectos de tal manera que incluso se puede conseguir que bajo los avances de ejecución de algunos tipos de proyectos si se cumplen ciertas condiciones del mercado, podemos tener incluso reducciones adicionales, pero al principio lo que se obtiene es una negociación de plazos más largos, tasas más bajas, condiciones favorables pero contra el cumplimiento de objetivos se puede tener reducciones adicionales que se van obteniendo a lo largo del tiempo, es decir, la colocación de títulos verdes tiene varias ventajas y lo que estamos pidiendo al Congreso es que incorporemos aquí la discusión de la Regla Fiscal Verde que significa que podamos tener una salida al mercado con proyectos ambientalmente sostenibles perfectamente identificables no es cualquier proyecto, proyectos perfectamente identificables que contribuyan a todo este proceso.

Hoy el debate en el mundo es que podemos obtener canje de Regla por ambiente y un poco lo

que está ligado con esto es si podemos ubicar contra proyectos ambientalmente sostenibles, energías renovables, mejor manejo del agua, proyectos claros de agua potable, proyectos que en el cual el manejo de las basuras implique reciclaje, implique compostaje que es eliminar los rellenos sanitarios e ir transformando esto hacia otro tipo de cosas ese tipo de proyectos que permiten obtener ventajas en el mercado internacional dejan un tratamiento diferenciado en la Regla Fiscal, ese es el objetivo; aquí la propuesta es empecemos a introducir este debate hagamos la discusión incorporemos la Regla Fiscal; todavía no está cuantificada y podemos mostrar hacia adelante que ese tipo de proyectos Colombia los tiene claramente identificados y los puede desarrollar. Para la presentación de la COP16, esto es un avance se han ido identificando una serie de proyectos.

Se han ido estructurando, hay proyectos con mayor grado de estructuración de prefactibilidad; pasando a factibilidad de tal manera que en la COP16 se va a mostrar un portafolio de proyectos que entrarían dentro de esta idea verde que, podrían requerir recursos internacionales hasta por 160 billones de pesos y que, podríamos tener dos alternativas, uno que inversionistas internacionales vengan y nos financien no tengan nada que ver con deuda, dos que eventualmente busquemos en el mercado internacional recursos de deuda con condiciones favorables para desarrollar tipos de proyectos ahí es donde entra esta discusión de la Regla Fiscal verde; esos son los temas que están Senadores y Senadoras Comisión Cuarta, que están incluidos dentro del Proyecto de Ley de Financiamiento y esta es digamos una presentación no fue tan informal Presidente yo dije que iba a ser más informal no fue tan informal, pero esta es la que tendremos que hacer oficialmente en las Comisiones Económicas. Muchas gracias.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Gracias a usted querido ministro y de verdad, muy buenos días pedirles excusas a los compañeros sobre todo y a usted llegó puntual, y por razones ajenas a mi voluntad llegué unos minutos retrasado, yo quiero preguntarles a los compañeros ¿quién va a tomar el uso de la palabra? y ¿en qué orden? para que empecemos a darle la bienvenida al director encargado de la DIAN al doctor Javier Ávila, al doctor Alan que viene de Planeación; ¿cómo dice compañero? no, pero o si pedimos de que ellos sigan en su presentación como gobierno y posterior vamos organizando gracias, mi querido y apreciado Senador, doctor Javier Ávila tiene usted el uso de la palabra.

Señor Director encargado de la DIAN doctor, Javier Ávila:

Muchísimas gracias un saludo muy respetuoso para los Senadores y Senadoras que integran esta Comisión, para los compañeros del equipo de gobierno y yo lo que creo es que estaba escuchando atentamente la presentación que hizo el Señor

ministro y creo que él se refirió ampliamente a la mayoría de elementos que componen este Proyecto de Ley de Financiamiento simplemente, desde el punto de vista de la DIAN, yo quisiera añadir realmente poca cosa pero es lo siguiente, en el caso de Renta de las personas naturales nosotros hemos identificado como resultado de la pasada Reforma Tributaria, que se ha presentado un espacio que ha sido aprovechado por los contribuyentes en el caso específico de las deducciones por personas dependientes, esto hace que varios contribuyentes a la vez puedan registrar 3, 4 y 5 personas dependientes repitiéndolos en cada caso eso, nos ha costado en parte en el recaudo del año actual eso ya está detectado y en ese sentido el proyecto de ley trata de corregir eso, simplemente diciendo que esa deducción por personas dependientes no puede ser reclamada por más de una misma persona a la vez, no es que estamos diciendo que no se pueden llevar 2, 3 hasta 4 dependientes, pero la limitación que el proyecto que hoy estamos explicando, la limitación que trae es que no pueda ser reclamada esta deducción por más de una persona a la vez, esa no era la intención y sin embargo, hemos tenido un impacto importante en el recaudo de renta de las personas naturales por esta vía.

Otro elemento que para la DIAN es muy importante es la consolidación de la facturación electrónica, este año, pero especialmente en los últimos meses bajo las orientaciones del doctor Villabona que hoy no está presente por razones de que está fuera del país ateniendo un compromiso, pero bajo sus orientaciones lo que se ha hecho es tratar por todos los medios de consolidar la facturación electrónica, nosotros en la administración tributaria estamos convencidos de que en tanto que el país nos acompañe en la consolidación de ese proyecto de facturación electrónica vamos a tener cada vez más información para incluso decirle a los comerciantes que con base en la información de la propia facturación electrónica tenemos claras o más claras cuáles son sus cuentas en materia del IVA y estoy comentando esto, por el hecho de que el Proyecto de Ley de Financiamiento, propone que la deducción que hoy existe del 1% para todas las personas que nos colaboran en este propósito, deducción del 1% del valor total facturado.

Eso se puede llevar como una deducción en el impuesto de renta de las personas naturales, para estimular esto el proyecto propone elevar esa deducción al 5% para el primer año, luego bajarlo al 3% en la medida en que se va consolidando todo este proyecto al 1% en el tercer año y finalmente desaparecerlo; digamos que es un estímulo inicial pero no tiene el propósito de que se quede para siempre; simplemente para fomentar esta estrategia de país, si lo logramos estamos convencidos de que la consolidación de la facturación electrónica va a ser muy importante para reducir los márgenes de evasión especialmente en el Impuesto al valor agregado (IVA) y de contera en el impuesto sobre la renta, esa es una cosa que está incluida y que

yo quería destacar, y por otro lado pues hay otras medidas podríamos en otro momento entrar en más detalle pero básicamente son medidas que la DIAN ha identificado y que lleva al Proyecto de Ley de Financiamiento para tratar de corregir algunas anomalías que hemos detectado; una de ellas por ejemplo tiene que ver con el hecho de que la retención en la fuente sobre asalariados está un poco desajustada respecto de lo que puede ser el verdadero impuesto a cargo de un contribuyente, qué ocurre en la práctica.

Que como el proyecto de ley del año 2022 la Ley 2277 restringió las deducciones para las personas naturales, evidentemente el impuesto en términos generales va a subir, las tarifas de retención en la fuente no se ajustaron y hoy lo que nos estamos encontrando es que muchas personas naturales asalariadas que normalmente deberían pagar su impuesto de renta vía retención, cuando llega el momento de declarar la retención en la fuente, se encuentra con que esas retenciones que le practicaron a lo largo del año anterior, no son suficientes para pagar su impuesto de renta, que ocurre en ese caso que la persona o no tiene el dinero, reconoce que le queda debiendo a la DIAN eso se nos vuelve un cobro por reclamar, es mayor gestión de la DIAN es todo un proceso y a la larga el contribuyente lo va a tener que pagar; sólo que es posible que la DIAN tenga que salir a buscarlo o invitarlo a que pague y creemos que también es sano para los asalariados que el día de pagar la declaración no tengan esas sorpresas que quizás algunos de los aquí presentes nos hemos encontrado, en el sentido de que las retenciones no alcanzan para pagar el impuesto; en ese sentido el proyecto de ley básicamente lo que hace es elevar un poco, ajustar, calibrar es la palabra que hemos utilizado las retenciones en la fuente para evitar esas sorpresas.

Otra medida y creo que voy a comentar solo esa porque son de las más relevantes para no entrar en mucho detalle, tiene que ver con el hecho de las retenciones en la fuente que se practican y que quienes las practican, quienes cumplen esa labor a la que la DIAN o el sistema tributario les ha confiado la responsabilidad de colaborar como lo hacían agentes de recaudo, pues cobran la retención en la fuente, pero están pasando 2 cosas no las declaran y no las pagan, actualmente la DIAN tiene una cartera del orden de 10 billones de pesos, decía que en las retenciones en la fuente lo que nos está ocurriendo es que quienes tienen esa calidad de agentes retenedores o auto retenedores, toman esos valores de retención en la fuente y no los están declarando y no los están pagando a tiempo, la DIAN; tiene un registro de cerca de 10 billones de pesos por retenciones con estas características, lo que propone el proyecto de ley es que para que en la Declaración de Renta del año siguiente, las personas puedan llevar los costos y gastos por los que han pagado esas retenciones en la fuente.

Sólo los puedan solicitar siempre que hayan pagado y declarado esas retenciones en la fuente;

brevemente para tratar de hacer claridad sobre ese punto supongan ustedes que hay un negocio en donde yo compro para desarrollar mi negocio compro 100 pesos de insumos, pero yo no le pago al proveedor los 100 pesos sino que 4 de ellos se los retengo, le pago 96 en efectivo y 4 los guardo yo como retención en la fuente, esa Retención en la Fuente no es de la persona que está haciendo la compra, es del Tesoro Nacional sin embargo esos 4 pesos se quedan dilatados en el tiempo y la DIAN tiene que empezar a hacer toda una labor para poderlo recuperar; lo que le estamos diciendo a ese contribuyente del ejemplo es que el año siguiente cuando *él* vaya a hacer su declaración de renta y diga que tuvo por ejemplo 150 pesos de ingresos y luego quiera decir que tuvo 100 pesos de costos, y los quiera deducir la ley lo que le diría Señor.

Usted no puede deducir estos 100 pesos porque usted no pagó a tiempo las retenciones en la fuente y esa era una condición para que sean deducibles, eso puede sonar en principio severo, pero estamos seguros de que dándonos cuenta de que ese es el impacto vamos a aminorar este tema de las retenciones en la fuente. Para nosotros es tan importante este artículo porque miren ustedes retener en la fuente el IVA por ejemplo o el impuesto al consumo, o la retención en la fuente en general, esto es penalizarle y a pesar de esa condición no nos pagan las retenciones en la fuente solo hasta el *último* momento donde la DIAN tiene que desplegar toda una operación persuasiva de cobro, y solo cuando estamos al filo de que esto se convierta en una acción definitivamente con efectos penales pues lo que hace el contribuyente es que paga lo que tenía adeudado y cesa esa acción penal que termina volviéndose por ese lado un poco ineficaz: creemos que este artículo es muy importante, y lo estamos incorporando en el proyecto de ley; hay otras medidas en ese sentido como la renta por comparación patrimonial que la queremos revivir.

Otra, que ya no voy a entrar en detalles por la brevedad del tiempo tiene que ver con la eliminación del beneficio de auditoría que nos está causando un gran impacto, solo sobre eso permítanme un minuto para explicar un poquito el tema del beneficio de auditoría, básicamente el beneficio de auditoría lo que permite es que una Declaración de Renta quede en firme en un periodo muy corto incluso de 6 meses siempre que el contribuyente haya elevado su impuesto de renta en un rango que puede ser 25% ó 30% pues les cuento que en el año gravable 2022 rebote de la pandemia el PIB nominal de Colombia creció 23% solo el PIB, y era muy fácil que muchos contribuyentes superaran su impuesto a cargo en esa medida, muchos contribuyentes tenían las condiciones económicas para que casi automáticamente tuvieran ese beneficio de auditoría, consecuencia que todos esos contribuyentes que cumplieron esa condición en el año 2022 para la DIAN, ya no son auditables, y ahí pueden haber pasado muchas cosas desafortunadamente, no queremos correr ese riesgo creemos que la administración tributaria enfrentada a 6 millones de

declarantes personas naturales a 600 mil empresas no tiene la capacidad en 6 meses para resolver ese tema y por eso proponemos la eliminación del beneficio de auditoría, son otras medidas pero quería destacar en principio esas muchísimas gracias.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Gracias a usted; el doctor Alan Guillermo del Departamento de Planeación.

Señor Subdirector General de Inversiones de Planeación Nacional doctor, Alan Asprilla:

Muchas gracias Presidente y muy buenos días para todos, mi nombre es Alan Asprilla, yo soy el Subdirector General de Inversiones del DNP y vengo en representación del director Nacional de Planeación, voy a hacer una presentación muy breve una presentación, voy a referirme a los temas de la Ley de Financiamiento de manera muy breve insistiendo en la necesidad del monto esto propuesto y explicado ya tanto por el Ministro de Hacienda como por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Lo primero es insistir en el mensaje que se dio durante el trámite de presupuesto, este gobierno presentó un presupuesto de inversión de 82.5 billones de pesos, es la disminución histórica más grande el presupuesto de inversión insistiendo en que esto es producto de unas herencias heredadas por disposiciones que se tomaron en gobiernos anteriores y nos llevó a un monto que es históricamente bajo y más bajo aún sin la Ley de Financiamiento, a manera digamos de comparación si ustedes se van al primer Gobierno de Santos, en su tercer año de gobierno el presupuesto de inversión representaba el 5.7% de su PIB, en el tercer periodo de Gobierno Duque, 5% de inversión; nosotros estamos presentando un presupuesto de inversión que representa el 4.6% del PIB, menor que el de varios de estos periodos anteriores y sin la Ley de Financiamiento disminuiría al 3.9% del PIB, con esto abro insisto en la magnitud de las dificultades que implica no tener estos recursos y al final quienes van a ser afectados como bien lo ha dicho el director.

Y todos los miembros del gabinete son pues las personas que se benefician de las inversiones del Estado, dicho esto ¿Cuál fue el criterio para el Departamento Nacional de Planeación en la programación presupuestal? Primero, enfrentarse a una realidad presupuestal y Fiscal del país, es que el manejo que tenemos nosotros de las finanzas públicas es muy limitado; de los 82.5 billones que se presentaron sujetos a un presupuesto contingente de 12 billones de pesos que dependen de esta Ley de Financiamiento hay 57 billones de pesos que están inflexibilizados, de esos 14, 15 billones solo de vigencias futuras que comprometieron gobiernos anteriores que este gobierno honró en la presentación de su presupuesto y ¿en qué nos enfocamos? en lo que hemos dicho desde el comienzo de gobierno, y es inversiones que permitan el cierre de brechas sociales, el financiamiento de programas sociales.

La reactivación energética y apuestas estratégicas de este gobierno, y de país como la transición energética, y las inversiones en agua por ejemplo y de manera breve recuerdo un poco los montos de las inversiones como están repartidas a nivel sectorial en agricultura 4 billones de pesos, monto que se redujo 8 billones de pesos, digamos 50%, reducción salud 2.1 billones de pesos, educación 8 billones de pesos, inclusión 7.9 billones de pesos, estoy hablando de los sectores, igualdad 10 billones de pesos, recuerden que hay igualdad de esos 10 billones de pesos 9.6 billones son el ICBF que es una renta de destinación específica, hacen parte de estas inflexibilidades; flexibilidades que se suman a recursos que son propios de las entidades, recursos propios, las vigencias futuras que ya mencioné, rentas de destinación específica como es el ICBF, como es el ministerio de educación, como es el SENA, presupuestos que no se pueden reducir como es el presupuesto de víctimas y algunos fondos especiales como los PEC y demás.

Dicho esto solo quiero insistir en lo que representa la Ley de Financiamiento, 12 billones de pesos hoy equivalen a 26 del monto total de inversión de 26 sectores de los 31 que existen, no tener estos recursos es catastrófico para nosotros como DNP a cargo de la administración de los recursos de inversión, si hablamos de entidades en el Presupuesto General de la Nación hay 163, entidades y de esas 163, 81 representan estos 12 billones de pesos de los que estamos hablando, y voy a insistir en un tema que tal vez no se tuvo oportunidad de discutir en las mesas de presupuesto, y es el regionalizado una vez se publicó que intentamos publicarlo por lo menos un día antes de lo que fue el debate algo que es atípico me insistían mucho los Senadores y Representantes porque habían disminuido tanto los recursos para las regiones.

Es inevitable que bajen los recursos cuando tenemos una disminución de casi 20 billones de pesos en el presupuesto nacional a la que se suman todas las inflexibilidades que les estoy mencionando, 12 billones de pesos equivalen a la inversión social propuesta en 16 de esos 33 departamentos incluido Bogotá, casi el 50%; insisto sobre el mensaje que ha dado nuestro director de Planeación Nacional y es que los que perdemos o los que van a perder estas inversiones son las regiones y voy a leer un poco lo que pasa sin Ley de Financiamiento con respecto a ese regionalizado que se le presentó al honorable Congreso, que desde luego incluía disminuciones con respecto al del año anterior por obvias razones teniendo una reducción de un presupuesto de casi 18 ó 20% y es que nosotros tendríamos en este momento unas disminuciones en ese presupuesto regionalizado, teniendo en cuenta inflexibilidades, teniendo en cuenta lo que depende de cada uno de los de los ministerios y los recursos propios; esto sin decir que sea la última palabra pues porque esta regionalización lo hacen los mismos ministerios.

Nosotros desde el Departamento Nacional de Planeación hemos insistido y hemos hecho un

trabajo muy juicioso de insistirle a los ministerios que han hecho la tarea de ir regionalizando cada vez más la inversión pública porque que se encuentra uno cuando entra el Departamento Nacional de Planeación que si uno quiere saber cuántas inversiones se han hecho en un municipio en particular en Colombia en los últimos 20 años esa respuesta no se tiene y por eso el mandato de este gobierno ha sido de inversión territorial, regional y solo con esta Ley de Financiamiento sin estos recursos de 12 billones de pesos tendríamos disminuciones del 20% en el Amazonas, del 25% en el Atlántico por ejemplo, en el Atlántico tendríamos del 14%, en Guainía del 22%, en el Guaviare del 18%, en el Huila del 12%, la Guajira que ha sido un departamento tan emblemático y en el que hemos buscado cerrar las brechas en materia de acceso a agua potable, y saneamiento básico una reducción del 16% en el Tolima por ejemplo, del 11% no me voy a extender.

Yo solo quiero terminar con insistir en el mensaje de la necesidad irrestricta de estos recursos y solo una cuña con respecto a lo que viene explicado el ministro de la Regla Fiscal Verde; nosotros desde el Departamento Nacional de Planeación hemos apoyado mucho la iniciativa del Ministerio de Hacienda, porque el presupuesto como está no permite enfrentar los desafíos climáticos que estamos sufriendo hoy los bogotanos, por ejemplo, con la falta de agua la Regla Fiscal Verde permite de manera responsable acompañado de un marco referencia de emisiones verdes que bien mencionaba el ministro acompañado de una taxonomía verde que se rige por estrictos estándares internacionales, teniendo como medida de garantía que hay partidas o entidades externas que permiten validar que no se están haciendo inversiones verdes o se está pintando de verdes simplemente el presupuesto; sino que son inversiones que al final tienen un efecto de responsabilidad Fiscal, aumentado hoy la inversión en estrategias de mitigación y adaptación permiten que en 10, 15, 20 años no estemos pagando los platos rotos de no enfrentar la lucha contra el cambio climático, la propuesta de la Regla Fiscal verde permite precisamente reverdecer este presupuesto, dar los incentivos para que cada vez más entidades se ciñan a la taxonomía verde, se ciñan al marco de referencia, a traer inversión internacional como bien decía el ministro, impulsar las inversiones en agua, en petares, en restauración ecológica, en transición energética en transporte multimodales que sean amigables con el medio ambiente, etc., con eso termino y Presidente muchísimas gracias por el espacio.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Gracias a usted, doctor Alan, tiene el uso de la palabra el doctor, Carlos Meisel.

Honorable Senador doctor, Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente, que siempre hay garantías, Presidente, ministro, funcionarios del gobierno con sinceridad bienvenidos a la Comisión Cuarta, ojalá estos espacios se mantuvieran más a menudo; ministro quiero hablarle de tres temas puntuales,

aquí se saluda de manera loable la intención de reducir la renta corporativa a las grandes empresas ministro, yo creo que ellas incluso aguantan, las cargas tributarias que hoy tienen, me preocupa con respecto a la mediana, la categorización que se pueden hacer de ellas, porque dentro de la mediana empresa del país hay mucho, tanto de largo como de ancho, pero sin duda alguna ministro aquí las grandes preocupaciones que vienen de esta curul tienen que ver con la eliminación del régimen simple; yo la he escuchado en medios de comunicación decir que eso no sirve porque hay trampas con algunas grandes, eso sin duda alguna, ministro sin duda alguna hay gente que hace trampa con el régimen simple eso es innegable pero la invitación ministro.

Creo yo es a mejorarlo, el régimen simple tiene seis (6) categorías de acuerdo a las actividades creo yo que el tema de manejarlo simplemente por ingreso, no es la manera más óptima, porque que una pequeña empresa facture 100.000 UVT al año, no quiere decir que mantengan todas la misma utilidad, yo creo que ahí hay mucho en lo que sí se puede trabajar, pero a mí lo que me preocupa de la eliminación del régimen simple ministro, y quiero ponerle un ejemplo, un emprendimiento son la cantidad de cargas administrativas y contables, que obliga usted a cualquier negocio a tener sin la simplicidad de la tributación que tiene el régimen simple, no hablemos sólo de la tarifa de la tarifa tributaria como tal, sino que prácticamente estaría obligado a tener un departamento contable igual que las grandes empresas y vámonos a ese ejemplo de cualquier emprendimiento, de entrada ministro, el 75% de los emprendimientos del mundo fracasan, no solamente en Colombia, en el mundo y fracasan por la sencilla razón que no todas las ideas son brillantes, no todos tienen músculo financiero, no todos saben conseguir buenos Parnes o aliados, y pues lógicamente desaparecen, si no todo el mundo fuera empresario si la proporción fuera al revés y el 75% de los emprendedores triunfaran eso sería el mundo ideal lo que uno sueña.

Pero saliéndonos de Alicia en el país de las maravillas eso no funciona y entonces uno tiene un emprendimiento, que en los 5 primeros años no va a facturar 100 pesos cada año, habrá el primer año factura 50, el otro año factura 150, el otro año facturará 45, y suponiendo que manteniendo la misma utilidad sobre esa facturación o el mismo porcentaje de utilidad sobre esa facturación, la volatilidad de los años, le permite tener un ahorro en los años que mejor tenga, pero si aquí se le suben los impuestos al 27% que es casi el 100% de lo que hoy tributan en el régimen simple, pues usted o la Ley de Financiamiento lo va a dejar con menos posibilidades aún de subsistir, porque entre otras cosas estos emprendimientos por lo menos doctor Cabrales tienen compromisos financieros y usted dentro de los cinco (5) primeros años el año que mejor le fue, puede ahorrar una plática para que en los años que no le va tan bien pudiera asumir esos compromisos financieros, pero si en todos los años se le va a ir la

plata en impuestos pues lógicamente con que usted le va a poder responder al banco en los cuatro (4) o en los cinco (5) primeros años de esos años, los años malos; yo creo que aquí tambalea aún más la posibilidad de triunfo de esos emprendimientos y vámonos al impuesto al patrimonio miren, yo siempre he creído que es un impuesto perverso.

Porque no tiene digamos el conocimiento o no tiene la realidad, de cómo están las finanzas de esa persona natural o jurídica en el año fiscal que se lo van a cobrar, y puede haber personas naturales o jurídicas que en patrimonio tendrán una barbaridad, pero eso no quiere decir que la realidad de los años esté pasando igual yo le agradecería a los funcionarios de gobierno que me pararan bolas o que por lo menos me miren que aquí nadie los está grabando ni nada de eso, miren, entonces vuelvo a otro ejemplo que no voy a decir el nombre; un complejo hotelero que está ubicado cerca a Cartagena inmenso ministro debe haber costado una fortuna, y en activos fijos tendrá otra fortuna pero está en Ley 1116, entonces, si uno coge ese complejo hotelero y empieza a revisar, no solamente la Ley de Financiamiento sino lo que todo el gobierno por los lados le está clavando, tenemos que hablar del avalúo catastral que le va a afectar el predial tenemos que hablar incluso de la locura de la valorización que se inventaron para la vía Barranquilla y Cartagena que eso va a ser otra carga que le van a poner al burro, tenemos que hablar de la Reforma Laboral que le va a aumentar las cargas prestacionales y laborales de todos los colaboradores que tiene el hotel.

Tenemos que hablar de la amenaza en los servicios públicos que hay y el incremento que existe en los servicios públicos con todo, además, la amenaza esta de falta de gas para mi Región Caribe tenemos que hablar que los clientes que ese hotel pudiera tener en el aumento de la renta personal, también van a poder visitarlo menos y por supuesto, tenemos que hablar del aumento en el impuesto al patrimonio que, no tiene nada que ver con las otras 5, pero que es otro bulto que se le monta a la mula ministro, entonces yo creo que esto no se puede estar viendo incluso la Ley de Financiamiento, como una cosa como una isla separada a todas las otras reformas que está planteando el gobierno la Laboral, temas prediales, todo eso porque al final el contribuyente es uno solo doctor Diego, bienvenido, porque mire.

Yo entiendo ministro que todos los gobiernos este y todos necesiten plata, quieran plata, eso es natural, yo creo que no ha habido ningún gobierno en la historia del mundo que diga no, yo no quiero recursos, porque todos los países tienen necesidades y los planes de gobierno se ejecutan con plata, eso yo lo entiendo, ahora que compartamos el uso en unos gobiernos y en otros nos parezca poco eficaz, eso es otro tema pero desde el punto de vista de su cartera yo entiendo que todo el mundo quiera más recursos, todos los Ministros de Hacienda siempre quieren más recursos, porque el Presidente se los pide, y eso es entendible pero yo sí quiero que ustedes entiendan cuál es la realidad de este país.

Este es un país que FENALCO está diciendo que llevan decreciendo en ventas 18 meses, este es un país que tiene el segundo desempleo más alto de la OCDE, este es un país que de los 50 millones que somos 10 millones solo contamos con un empleo formal, este es un país que tiene una informalidad rayando en el 58% y radicamos una tributaria en el 22 se la aprobaron, yo no la aprobé, pero esa tributaria no tuvo el resultado esperado y seguramente no por culpa de la DIAN, doctor Ávila; es que el clima económico del país tiene situaciones bien complejas para que el contribuyente se encuentre en una solvencia para seguir pagando impuestos; el llamado aquí es que, o aquí se verifica algo que no golpee al contribuyente, algo que sea pagable, algo que le brinde posibilidades al país de crecer y de generar más ingresos, tanto para los ciudadanos como para los gobiernos, este y los que vengan, o ministro aquí vamos a estar aprobando Reformas Tributarias de papel como si supiera uno o sea, el dicho que al Excel le cabe todo pero una cosa es lo que pasa en el papel y en el Excel y otra cosa es lo que pasa en la realidad nacional sea siempre bienvenido a esta Comisión, ministro, discúlpeme que me extendí son preocupaciones que que tengo quise sintetizar, pero además usted sabe el problemita que yo tengo gracias Presidente gracias usted.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Senadora Laura.

Honorable Senadora doctora, Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Presidente saludar por supuesto a los citados del día de hoy señor ministro, director encargado de la DIAN; también al doctor Alan, muchas gracias por acompañarnos señor ministro es una pregunta rápida pero digamos que de todo el contexto presentado por usted entendemos la necesidad de generar mayores recursos, eso lo comprendemos en medio de estas medidas observamos que, la medida de la cual se va a obtener mayor recaudo efectivamente es traer la vigencia de la Regla Fiscal del 2026 al 2025 que entiendo que son 5,5 billones de pesos de recaudo, digamos que la prensa que he revisado de comentarios diferentes hay un tema que quería preguntarle y es el efecto de hacer.

De cambiar la vigencia de la Regla Fiscal del 2026 al 2025 que efectos traería para la Nación, en el sentido de cuando los acreedores comiencen a ver que se le ha comenzado digamos podrían pensar como restarle importancia a disminuir el déficit a disminuir la deuda pública podría traer algunos efectos que pensarían de pronto en incrementar impuestos, en no generar mayores préstamos digamos a Colombia y algo que usted decía que es muy importante y yo pienso que si en la discusión tiene que generarse y es este tipo de proyectos verdes, efectivamente esas inversiones de este tipo de proyectos cuando van a ser retornadas, precisamente para contrarrestar el efecto de hacer el cambio de la vigencia del 2026 al 2025, digamos que esto es de los puntos que me

generan mayor preocupación y el otro tema que yo no soy muy experta en el tema, pero es el impuesto efectivamente al carbono, ahorita lo expresaba el Senador Fuelantala, que podamos conocernos no solamente en temas de gasolina sino que pudiéramos ampliar en la discusión porque de pronto hoy uno cuenta con esos datos, de todos los efectos en el sector cuales se pudiera que efectos se pudieran tener eso es prácticamente. Señor Presidente muchas gracias.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Gracias a usted Senadora ¿algún compañero más va a tomar el uso de la palabra? doctor John Jairo Roldán tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador doctor, John Jairo Roldán Avendaño:

Muchas gracias un saludo especial a señor ministro de hacienda doctor Ricardo Bonilla; doctor Javier Ávila, quien llega a esta Comisión como director encargado de la DIAN; al doctor Alan Asprilla en representación del director Nacional de Planeación; saludar también al doctor Jairo Bautista como director Nacional de Presupuesto. Presidente como se dijo en la invitación esto es el primer contacto que vamos a tener señor ministro la Comisión con la Ley de Financiamiento, importante pues de parte mía voy a dejar como algunos aspectos generales contrario a la discusión de fondo que se harán las Comisiones de coordinadores y ponentes y por ende en la en la Plenarias de Comisiones Económicas y después en las plenarias de Cámara y Senado yo creo señor ministro que usted tiene una oportunidad muy grande usted no participó directamente en la en la tributaria del 2022, había pues en ese entonces el doctor Ocampo usted tiene la oportunidad de mirar, y como todas las tributarias sea el nombre que se le ponga financiamiento.

Crecimiento económico; inversión social, va a tener usted desde el ministerio y con las discusiones que se dan en las Comisiones Económicas pues la oportunidad de mirar temas anteriores que salieron mal y lo que hay nuevo para llegar a ser cuerpo de la ley; usted lo decía muy bien señor ministro, los 3 pilares que componen esta Ley de Financiamiento son pilares que no lo hacen necesariamente solo tributaria; aquí hay temas importantes en el tema de incentivos, y en el tema de crecimiento económico que no son, no son digamos ajenos al sentir del Congreso nosotros tenemos digamos unos reparos más en el tema netamente tributario que en los pilares como los podríamos llamar de inversión social y los pilares de crecimiento económico, por ejemplo destacar lo de la alianza con el fondo nacional del ahorro en el tema de los mejoramientos de vivienda para la no exigencia de la hipoteca que es un requisito que hoy hace imposible que el ciudadano de a pie recorra esto, yo creo señor ministro que tanto el gobierno como el Congreso tiene que ser consciente que los 12 billones que están presupuestados por recoger en esta reforma.

Ya están en el presupuesto, ya están en los 523 billones y si no logramos una buena discusión Samy, a este tema pues aquí se va a afectar es la inversión, aquí se va a golpear en la inversión cierto y por eso yo celebro contrario a la reforma pasada señor ministro que esta reforma, que esta Ley de Financiamiento se esté discutiendo en las Comisiones Conjuntas económicas del congreso de la república fue imposible que la reforma del 22, fue imposible que en el 2022 el gobierno a través del Ministerio de Hacienda entendiera que la intervención de las Comisiones Cuartas tanto de Senado como Cámara enriquecían el debate usted lo va a ver señor ministro la intervención de que esto sea en las Comisiones Conjuntas en el marco de la Ley de Financiamiento va a enriquecer va a enriquecer el debate y yo creo que nosotros tenemos que tener muy presente eso señor ministro que esos 12 billones que se pretenden recoger con esta reforma ojalá si nos funcione esta Ley de Financiamiento están incluidos en los 523 billones, si estos 12 billones sean 6 sean 8 o sean más porque eso se trata la discusión son recursos que van a ir directamente inversión.

El acompañamiento de planeación doctor Alan Asprilla, es importante porque como lo dijimos en las conversaciones de 2 meses del Presupuesto General de la Nación 2025 es la inversión en el territorio el Congreso la República eso es lo que quiere el señor ministro a nosotros pareció un poquito curioso, a mí personalmente me parece un poquito curioso la visita del gabinete al Cauca estos días; que algunos medios de comunicación y el mismo gobierno decía que iban a vender a explicarle a la gente que podía ser el ministerio gobierno allá creo que a los 2 años, uno ya tiene que estar es cortando cintas y no diciendo que tiene que que podía ser un ministerio o que podía ser una dependencia del gobierno y eso es lo que nos piden a nosotros el ministro yo he sido coherente en esta discusión desde el Plan Nacional de Desarrollo, que sea cual sea el mecanismo que se invente y que establezca el Gobierno nacional, que sabemos que no es muy cómodo para el gobierno que sea a través del Congreso, hagan la inversión en el territorio eso es lo que nosotros queremos, que la inversión en el territorio se haga en los municipios de sexta; de quinta; de cuarta; categoría que son los municipios que necesitan esta inversión termino así señor Presidente diciéndole a como lo dice nuestro compañero Carlos Meisel usted señor ministro, es el ministro de esta Comisión; el Ministro de Hacienda, es el ministro de esta Comisión, usted sabe que es bienvenido y vamos a estar muy abiertos a la a la discusión porque efectivamente estos recursos se necesitan y aspiramos que los digamos las afirmaciones que tenemos como Senadores de manera individual se han tenido en cuenta sobre todo en el pilar tributario porque nosotros con el pilar de crecimiento económico, y el pilar de sostenibilidad con los territorios, y con el ciudadano de a pie usted sabe que estamos totalmente de acuerdo. Gracias señor Presidente.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Gracias a usted, antes de que el Senador Samy, ¿Senadora usted va a intervenir?, presentar la excusa de la Presidenta Angélica Lozano; no está aquí porque se le cruzó la Comisión, con una reunión; entonces presentó las excusas en nombre de ellas el equipo del gobierno y a usted presentarle las excusas: Senadora Aída tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, quiero agradecerles a los funcionarios del gobierno que están presentes en esta Comisión, mil gracias por venir a explicarnos algunas cuestiones; yo quisiera también hacerles unas preguntas, por ejemplo, ¿Cuánto le deben los que han recolectado el IVA y no lo dan al gobierno? ¿Cuántos billones hay ahí? pero también quienes retienen la fuente se lo retienen a los trabajadores o a los clientes etc., pero no le pagan al gobierno, ¿Cuántos billones hay ahí?, porque a mí me parece que hay que hacer un llamado muy cordial siempre lo hago, para que los comerciantes que es fundamentalmente porque el doctor Cabal se queja todos los días, de que bajan las ventas, de que no sé cuántas cosas etc., etc., pero yo sí creo que hay una ley, que aunque lo sanciona, nunca se aplica y entonces la gente va dejando pues si uno compra cualquier prenda de vestir en cualquier almacén inmediatamente le aplican el IVA y claro, también advierto a los ciudadanos, pidan la factura porque si no piden la factura, entonces hay 2 paqueticos, como me sucedió en un restaurante muy famoso que hay aquí a dos cuadras del Congreso, pueden ir a verificar.

Yo quiero invitar un día al director del IVA para que vaya conmigo, lo invito además a almorzar, para que vean los 2 paqueticos que hace, uno los que pedimos factura y otros los que no piden factura y es un restaurante de esos un poquito caros tampoco es el más caro, pero caros y yo creo que eso no es justo con el presupuesto, con la Nación ni con el país, yo creo que ahí hace falta algo como de consideración mínima con los ciudadanos que necesitan inversión social; lo segundo que yo quería anotar es que realmente se ha hecho ese esfuerzo tan grande y en eso hay que felicitar a ese gobierno la Regla Fiscal se ha cumplido, pero yo quiero preguntar si ¿Si la Comisión de Crédito Público se ha reunido? si no se ha reunido, nos pueden poner en problemas graves, y eso lo tiene que ver esta Comisión y lo tiene que ver, porque si no se paga la deuda externa a tiempo, vamos a tener enormes dificultades, si se han reunido, pues me alegraría; porque a mí me dijeron que no se reunían porque presentaba el gobierno tres puntos y ellos no querían sino uno; pues analicen el uno que quieren, pero se tienen que reunir.

Porque es su obligación, no podemos decirle a los ciudadanos que porque presentaron tres puntos no se reúnen y entonces la deuda pues va a quedar un poco embolada, yo creo que hay necesidad de decirles a

los compañeros que hacen parte, porque creo que son los de la Comisión Tercera la Cámara y el Senado, algunos hacen parte de esta Comisión entonces que por favor se reúnan, y que si no se reúnan digan que no quieren pertenecer a esa Comisión, para de todas maneras de alguna forma pues reemplazarlos, porque si no se quieren reunir y está dentro de sus deberes no es una cuestión extra si ellos quisieron estar en esa Comisión tienen necesariamente que reunirse y quisiera también, decirles pues a las Altas Cortes yo creo que tenemos toda la autoridad moral para preguntarle a los señores de las Altas Cortes, por qué nos tumbaron el párrafo primero del artículo 19 del Plan de Desarrollo, ahí se fueron más de 5 billones casi 6 billones, entiendo si por ahí va mi cuenta pero creo que hay otros analistas que la sitúan mucho mayor, ¿por qué nos quitaron? si no eran ni siquiera para las empresas nacionales es para las transnacionales que están sacando el petróleo que sacan el oro que sacan una cantidad de cosas ¿por qué no lo quitaron? yo pienso que hace parte de eso que escriben algunos editorialistas a veces las Cortes también tienen que responderle al pueblo.

Es cierto que nosotros no los elegimos es cierto a nosotros nos eligen nos toca buscar los votos por todo el país, votos de opinión, etc., etc. nos eligen pero a ellos que tienen unos sueldos también fabulosos, con viáticos con yo no sé cuántas cosas ¿cómo es posible que le hayan hecho esto al país? yo si sigo diciéndolo, sigo anotándolo entiendo que ya no se puede hacer nada pero ¿cómo no podemos hacer nada? yo creo que tiene que haber una manera también de que regresen las regalías que se les están quitando de los impuestos, eso fue un acto que por decir lo menos es falta de amor a la patria, haber quitado semejante cantidad de billones a las empresas transnacionales que sacan la riqueza de este país; porque una cosa son las regalías todos lo sabemos aquí y otra cosa son los impuestos pero ya decidieron otra cosa que a mí me parece que afectó muchísimo la inversión en las regiones y esto hay que explicárselo a la gente esos 6 billones que podían estar invertidos en las regiones en este momento están en los bolsillos de las transnacionales que están sacando el petróleo.

El oro y los demás materiales y por último, ministro yo quisiera también decirles que aquí hay que hacer otras cosas ya que se nos acerca la COP16, decirles que nos va a tocar hacer aquí en el Congreso, algo para reglamentar la extracción del Coltan, por ejemplo en casi toda el área de frontera de la Orinoquía, eso es muy grave que estén sacando el Coltan se lo lleven de este país atravesando un río, y no pasa nada, no le dejan un solo peso, un solo peso al Presupuesto del país y yo creo que ese es deber nuestro, reglamentar que todo lo que se produce en el país todo, y además esa ilegalización que tienen allá porque todo es ilegal todo es ilegal, la explotación del Coltan y también la explotación de otras de otros minerales que en este momento se necesitan para la construcción de los computadores y de todo esto eso le hace falta al país; entonces yo sí creo que también esas cosas vamos a tener que

hacerlas nosotros, empezando por la legalización, por la reestructuración, por esto que nosotros llamamos la venta de tierras a los extranjeros en Colombia, esto hace, tiene que ver una cosa con la otra, se venden, aquí llega cualquiera con cantidad de dólares y compran y la tierra nuestra en las fronteras está pasando a manos extranjeras, esto es gravísimo, sobre todo en la Amazonía sobre todo en la Orinoquía y también en parte de Arauca, yo creo que estas son cosas que vamos a tener que hacer desde este parlamento, que nos corresponde también por parte del gobierno, por supuesto porque hay una explotación ilegal que produce billones de pesos, y que no le deja un solo peso al Estado, de ahí pudiéramos hacer inversión entonces yo le solicitaría a los compañeros que nos acompañen por lo menos tenemos el presupuesto también y el proyecto de las notarías de volver empleados públicos para que ahí también ingrese una buena plata que se va al bolsillo privado muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Gracias a usted; tiene el uso de la palabra en representación del glorioso partido Conservador el Senador Juan Samy.

Honorable Senador doctor, Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente; Presidente un saludo al ministro; al doctor Javier al Representante de Planeación que hoy no acompaña, y a todos los funcionarios; como decía el ministro, este es un debate que apenas arrancará formalmente en las comisiones ministro cuando el gobierno expida el decreto, que creemos nosotros será pues la próxima semana después del 20 de octubre pero queríamos ir exponiendo algunas preocupaciones que podemos tener, frente a lo que hemos conocido el Proyecto de Ley de Financiamiento, no sin antes decirle ministro que, en el tema del presupuesto pues seguimos con dudas muy grandes frente a la capacidad que va a tener el gobierno para generar los ingresos que hoy están presupuestados que fue una de las grandes preocupaciones de la Comisión Cuarta la Comisión Cuarta en las Comisiones Conjuntas.

Ministro su debate de fondo no era la Ley de Financiamiento los 12 billones, la discusión de fondo era que no veíamos como iba a poder llegar el gobierno en el 2025 a recaudar los 511, esa preocupación pues evidentemente se mantiene, el decreto saldrá con los 511 más los 12 seguramente de la Ley de Financiamiento y ese será un debate que, tendremos que seguir dando el año entrante viendo cómo nos toca recortar los gastos según las cuentas que tenemos algunos de nosotros los miembros de la Comisión Cuarta, pero entrándonos en materia; en el tema de la Ley de Financiamiento ministro, yo me preguntaba ¿Por qué no pudimos hacer un mayor esfuerzo para recortar el gasto? en vez de pensar en nuevos impuestos, en vez de pensar en grabar nuevamente a los asalariados, en vez de pensar en tener que incrementar algunos impuestos como el de

patrimonio y abordar digamos incluir otros sectores en este proceso para lograr los 12 billones que se requieren de Ley de Financiamiento.

El gobierno podía haber hecho un mayor esfuerzo frente al tema del gasto, que ese ha sido un debate de cada año, de cada periodo, en todos los gobiernos, y en los gobiernos anteriores digamos que vimos a compañeros como Aída, como Wilson, tratar de llevar a que esos gobiernos anteriores, se fijaran en la reducción del gasto, en que hicieran un mayor esfuerzo en la reducción del gasto, aquí no pudimos lograr ese objetivo tampoco ministro, pero digamos que esas son las cartas que ha puesto el gobierno y las necesidades que ha puesto el gobierno sobre la mesa y sobre esas tendremos que pasar nuestra discusión, un tercer punto ministro, mejoramientos de vivienda digamos que yo entiendo y me parece muy interesante el tema de quitarle la hipoteca a los mejoramientos de vivienda no creo que eso tenga que ser un proceso o no necesariamente eso debería ir a una Ley de Financiamiento, es un tema más procedimental que pudo haber ido a otro proyecto pero me parece loable que lo logremos porque ese si es una barrera de acceso a esos programas que pueden tener muchos colombianos la intención de acceder a ellos.

En el tema de los juegos de suerte de azar yo, tengo una preocupación y es en qué sentido ministro, acuerden que cuando las empresas son virtuales sí, pueden operar en cualquier lado yo si quisiera que ustedes hicieran un análisis para las discusiones de las Comisiones Conjuntas frente al efecto que puede generar esto porque generarle un IVA a una plataforma lo que puede terminar haciendo es que utilicen una plataforma que no opera en Colombia para hacer sus apuestas, hoy los jóvenes y los que son apostadores, yo no soy uno de ellos, pueden apostar en cualquier plataforma, colombiana o del exterior; entonces Aída, que mirar que no vaya a pasar ministro que por tratar de generarle un IVA pues terminemos Aída, espantando a esas empresas y dejen de generar renta, ojo que por lograrlo lo primero no terminemos generando un efecto contrario en términos de recaudo, se lo digo ministro le estoy hablando con mucho desconocimiento de ese sector porque no tengo idea cómo funciona lo de las apuestas virtuales; pero si me preocuparía que terminemos desplazando digamos la generación de renta a organizaciones internacionales, pues que obviamente no tributan acá.

En el tema de los dependientes, le digo al director de la DIAN, al funcionario que nos acompaña Javier, hoy que es muy importante aclarar lo que busca el proyecto porque lo que ha entendido todo el mundo es que básicamente usted no puede tener sino un dependiente no puedes contar sino por un dependiente me gustó lo que dijo ahora Javier, creo que es importante hacer esa claridad dejarlo mucho más claro en el proyecto ministro para que la gente tenga la tranquilidad que lo que se busca es que no puedan acceder digamos a esos beneficios por interpuestas personas, diferentes personas y eso yo creo que es

necesario, absolutamente necesario, pero hagámoslo un poco más claro para que esa preocupación general que hay en el sector, se quede un poco más aclarada con su intervención digamos que yo quedo tranquilo frente a esa preocupación, la calibración de la rete fuente para los asalariados doctor Javier, digamos que ahí lo que está haciendo el gobierno, es tratando de que las personas naturales, las asalariadas, doctor me dice, pues lleguen a octubre ya habiendo pre pagado su renta, es lo que se busca eso pues eso pues no es un beneficio eso lo que estamos haciendo es cobrándoles con anterioridad no sé qué tan buen mensaje sea pero digamos que acá básicamente lo que quiere el gobierno es que no pase lo que está pasando en agosto y en septiembre que le llegaron las declaraciones de renta a los asalariados, a las personas naturales y todos se dieron cuenta que se les había duplicado o triplicado la renta y les tocó salir a endeudarse para poder pagar ese impuesto, porque no habían calculado bien el efecto que había generado la Reforma Tributaria anterior.

Acá lo que están buscando es más bien para que no nos incumplan con el pago cobrémosles con anterioridad le dividimos el proyectado de ese cobro que se va a hacer en agosto y septiembre de renta para que le subamos un poco la tarifa desde antes y de esa manera pues digamos que quedan medianamente cubiertos o mayormente cubiertos Javier; en el tema de la Regla Fiscal, ahí tengo yo una duda muy grande hay mucha gente que no ha entendido, ministro que significa esos 5.3 billones que se van a recaudar, porque no es recaudar 5.3 billones de pesos, que van dentro de la Ley de Financiamiento y me preocupa porque finalmente digamos, no sabemos cómo se va a utilizar ese espacio fiscal qué va a pasar con ese espacio fiscal adicional ahí va a haber una mayor capacidad de endeudamiento, ahí lo que está generando como dicen algunos digamos, especialistas en este tema tributario, que básicamente lo que busca el gobierno ahí, en adelantar la Regla Fiscal es aumentar sus márgenes de gasto para el próximo año, o sea que puedan gastar más para el próximo año puesto que se ganaría el 0.3% del PIB de superávit en los comparativos de ingresos y gastos de la Nación, ojo que muchos de nosotros estamos pensando que podíamos haber hecho un mayor esfuerzo Aída, en reducir un poco más el gasto para que no haya tanta necesidad o reducir la necesidad de ingresos por Ley de Financiamiento, que no vaya a ser que esto genere todo lo contrario, que lo que va a terminar pasando es que ese espacio Fiscal.

Se utilice es para poder crecer el gasto para el 2025, ministro entonces creo que es importante que hagamos también esa observación y estoy de acuerdo con lo que decía el Senador Meisel, no hay un impuesto más complejo en términos de equidad o de justicia que el impuesto al patrimonio, que una persona tenga un bien no significa que ese bien le esté rentando o le esté generando un ingreso, aquí vamos a grabar aquellas personas que tienen patrimonio así no les esté generando utilidades y

ahora con la actualización catastral, hablando de propiedades pues lo que con toda seguridad a muchos colombianos le está generando esos bienes son pérdidas anuales, porque esa actualización catastral, más las valorizaciones, está generando en el tema de propiedades ojo, pues obviamente que les tengan que sacar recursos de otros ingresos o de su salario, para poder mantener la propiedad de ese bien y por eso hoy estamos viendo que muchos bienes de esa Aída, con lo de la actualización catastral, están bajando de precios porque están tratando de salir al mercado en un escenario donde la economía hoy no es el mejor escenario para salir a vender activos, entonces me preocupa muchísimo que estemos pensando en bajar el umbral del impuesto al patrimonio y obviamente incrementar su tasa. Muchas gracias Presidente, muchas gracias ministro y a todos los funcionarios; bienvenido a esta Comisión que ha sido una Comisión crítica, pero una Comisión seria y técnica en el análisis de todos estos temas de presupuesto obviamente de ingresos del Estado.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, quedan 2 parlamentarios por intervenir, la compañera Diela Benavides y luego el doctor Lemos, intervendrá el gobierno y acabaremos la sesión tiene la palabra.

Honorable Senadora doctora, Diela Liliana Benavides Solarte:

Gracias Presidenta, un saludo muy cordial y bienvenidos a esta Comisión Señor ministro, al funcionario de la DIAN; de Planeación Nacional; al director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; un saludo muy cordial para todos los colegas. ministro una de mis preocupaciones es que siempre gobierno tras gobierno vamos haciendo una Reforma Tributaria o una Ley de Financiamiento solucionando o resolviendo los problemas que se presenten en el gobierno de turno; yo creo que, ministro, este es el momento de pensar en una política tributaria como algo de largo plazo, como una política seria y profunda, que nos solucione los problemas de este país y no como una ley que resuelva los problemas que tiene el presupuesto de turno, o el gobierno de turno, una de las inquietudes que tengo es frente al impuesto del carbón; el impuesto del carbón será uno de los principales ingresos en el marco de la política climática que tiene Colombia y el gobierno, se espera recuperar aproximadamente 1.3 billones en el 2025 con la posibilidad de que se incremente en los años siguientes, esta medida se ha dicho que tiene doble sentido, no solamente recaudar o generar recursos para la inversión pública, sino también incentivar la transición energética descarbonizada en línea con los compromisos ambientales que tiene el país.

Pero una de las preocupaciones es mirar cuál es el cálculo real que se ha hecho porque este impuesto obviamente va a producir el incremento al diésel a la gasolina, al gas natural y obviamente de esta manera a la canasta familiar y a los tiquetes aéreos, entonces

yo sí quisiera saber ¿cuál es el impacto real frente a este incremento? y obviamente mirar que frente a los tiquetes aéreos la preocupación en el departamento y del sur de Colombia como a Nariño que es tan difícil poder llegar, que no haya unos incentivos o estímulos tributarios para que realmente los pasajes aéreos no les suban o no suban, lo mismo que el tema de la canasta familiar, entonces que nos expliquen qué impacto vamos a tener frente a este tema.

Otro tema, otra inquietud que tengo es frente a los juegos de azar como bien lo decía el Senador Samy, los juegos de azar por internet los cuales hasta ahora no están sujetos a este impuesto y esta medida corregiría obviamente esa distorsión tributaria que existe entre los juegos de internet y los juegos presenciales estableciendo podríamos decir un régimen equitativo entre, ellos pero cómo hacer con las plataformas internacionales esta medida, la mayoría de las plataformas tienen su dominio registrados en otros países que se nos escapan a esta tributación, entonces este impuesto no serviría para desincentivar a las personas que hacen sus plataformas en Colombia y obviamente le apuesten más a plataformas en el exterior frente a este tipo de juegos, ministro ese es un tema que lo tendríamos también que analizar en estas comisiones, bueno y espero que tengamos una vez que se emita el decreto poder debatir más ampliamente este tema esta esta reforma o esta Ley de Financiamiento que nosotros sabemos que es necesaria porque obviamente el Presupuesto General de la Nación está desfinanciado; entonces ministro esperamos poder ampliar y poder seguir estudiando este tema con mucha claridad. Gracias Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Senadora tiene la palabra el Senador Lemos.

Honorable Senador doctor, Juan Felipe Lemos:

Muchas gracias Señora Presidenta pido excusas por mi demora vine, me registré, me tuve que ir a otro debate en la Comisión Sexta de Cámara sobre Autopistas de la Prosperidad. Saludos especial Señor ministro; director de la DIAN, director de Presupuesto; lo primero que debo decir en un acto de responsabilidad con el país Señor ministro en coherencia con lo que está sucediendo con la economía nacional, las mayorías de esta Comisión tomaron la decisión de negar el monto del presupuesto, advirtiéndolo ya desde ese debate sobre la inconveniencia de esta Ley de Financiamiento, porque a juicio nuestro y también de aquellos expertos que desde varias orillas ideológicas y sectores académicos, económicos sociales, políticos, advirtieron la inconveniencia, de que se aprobara un presupuesto deficitario, desfinanciado, por el mensaje que podría enviarse a los sectores productivos del país, por las repercusiones fiscales, económicas que esto pudiera generar.

Pues en esa línea de dirección y coherencia doctor Fuelantala, yo creo que esta Comisión debiera actuar en lo sucesivo particularmente en la discusión que vamos a iniciar sobre esta Ley de Financiamiento y advierto eso desde el principio, porque aquí ya lo he dicho en reiteradas oportunidades, en otros momentos, cuando el gobierno radicó una Reforma Tributaria que posteriormente fue aprobada por el Congreso a la cual nos opusimos con vehemencia, hoy, trayendo argumentos de esa época quiero ser reiterativo señor ministro en advertir que no necesariamente pretender aumentar los impuestos, va a significar un mayor recaudo, me explico mejor; la voluntad férrea que tiene el gobierno de sacar esta Ley de Financiamiento si o si, aduciendo lo que ya aquí conocemos y conoce la opinión, admitiendo que el presupuesto está desfinanciado, le auguro desde ya, así como lo advertía hace 2 años esa Ley de Financiamiento en caso de que el trámite que surta en el Congreso de la República.

Sea el esperado por ustedes no va a generar los efectos fiscales en materia de recaudo de ingresos que ustedes están esperando, y no lo va a generar señor ministro, porque cuando se imponen tasas excesivas que ya vienen de Reformas Tributarias anteriores; en un momento en el que la economía está frenada, está en modo espera, porque la gente no está invirtiendo, porque se ha caído el recaudo, por decisiones que tienen que ver con este gobierno, por quien lo antecedió a usted en ese ministerio en esa cartera, de querer quitar la deducibilidad de las regalías cosa que la Corte tumbó; por aumentar la tasa en materia de tributación del sector productivo de la Nación, la gallina de los huevos de oro, que de cierta manera ha venido sosteniendo en medio de las dificultades posteriores a la pandemia la economía nacional, pues los recaudos se han caído y se han caído a mi juicio no por falta de gestión de la DIAN, se han caído por una razón sencilla, porque hay multiplicidad de ejemplos y voy a leerle algunos, señor ministro y Señor director de la DIAN, cuando el Estado excesivamente cambia las condiciones tributarias los contribuyentes cambian sus comportamientos tributarios y el bajo recaudo obedece a eso, a que los sectores que tienen la carga gruesa e impositiva de la Nación en medio de las dificultades económicas que enfrentan.

Han optado más bien por cambiar esos comportamientos tributarios, porque como lo advertí en otro debate no hay confianza en la administración de la Hacienda Pública de este gobierno; y es que, los hechos son tozudos, nosotros a veces solo nos concentramos en nuestras ideas y eso nos impide ver ejemplos de otros países, señor ministro, que han cometido errores como el que nosotros vamos a recabar con esta Ley de Financiamiento, y eso señor ministro va a dar al traste con lo que ustedes quieren y le voy a poner unos ejemplos pues en el Estado de Alaska quisieron aumentar el impuesto a los cigarrillos en un determinado momento, ese impuesto empezaba a girar en 1997 ¿Adivinen qué

pasó? los fumadores Aída, del Estado de Alaska en los Estados Unidos respondieron a ese aumento excesivo de esa tasa impositiva comprando en los tres meses anteriores a la entrada en vigencia 175 millones de cigarrillos más de lo normal, esa gente prefirió comprar antes que pagar el impuesto porque era un impuesto excesivo ¿adivinen qué sucedió, señor ministro? lo que esperaba recaudar el Estado por ese nuevo impuesto excesivo, se redujo en un 60%; y le doy otro ejemplo, en el Estado de Maryland en el año 2008, se aprobó un impuesto adicional para quienes ganaran más de un millón de dólares; Maryland era uno de los Estados, en los Estados Unidos que más millonarios tenían, tenía alrededor de 8 mil millonarios invirtiendo en ese territorio, cuando les clavaron este impuesto ¿adivinen qué sucedió, señor ministro? la gente se fue de ese Estado para otros Estados y esperaban recaudar por ese impuesto adicional.

Alrededor de 106 mil millones de dólares ¿y adivinen qué pasó?, no recaudaron lo que venían recaudando, sino que dejaron de recaudar 257 mil millones de dólares, eso para anotar, aseverar, dejar constancia histórica en esta Comisión, de lo que puede generar otra Reforma Tributaria o Ley de Financiamiento como ustedes la quieren disfrazar o denominar hoy, aduciendo que hay un presupuesto deficitario. Miren este otro ejemplo en 1997 la tasa impositiva federal sobre los rendimientos de capital del 28% al 20% la redujeron en los Estados Unidos, una reducción de impuestos, se pensó inicialmente que los ingresos derivados de este impuesto caerían por debajo de los 54 mil millones de dólares, bajo la tasa anterior una vez se dio esto, el recaudo aumentó pasando de 209 mil millones de dólares proyectados en cuatro años a 372 mil millones de dólares, pongo esos ejemplos para reiterar mi tesis ministro de que no necesariamente aumentar impuestos va a generarle mayor recaudo al gobierno y le va a resolver el hueco Fiscal que tiene, por el contrario reducir impuestos, pero no como lo están planteando en esa Ley de Financiamiento que ponen ahí un bombón de trapo para los empresarios diciendo que les van a bajar el impuesto de renta del 35 no sé si al 32%, pero por otro lado Senador Meisel, les quitan posibilidades de llevar a gasto, algunos temas importantes para ellos y eso no termina generando ningún tipo de reducción en la realidad, lo que quiero decirle Señor ministro es que en vez de estar pensando en crear más impuestos.

¿Por qué no mejor enviarle un mensaje de confianza al sector productivo del país ¿por qué mejor no llegar a un consenso con el sector productivo de la Nación, explorar Señor director de la DIAN en una mesa hablándose y mirándose de frente a la cara ¿cómo van a recuperar la inversión?, en vez de estar desde aquí imponiendo más impuestos; creo que les iría mucho mejor en el recaudo, si exploraran ese camino, en vez del camino de la imposición y voy a finalizar con esta frase, o con esta expresión, antes de la declaratoria de independencia de los Estados Unidos del Reino Unido doctora Aída ; un señor que

se llamó Edmundo Burke, pronunció un discurso en el parlamento Británico advirtiendo lo que podría pasar si el gobierno de esa época no revisaba el tema de los impuestos a las Colonias, dijo su modelo en el fondo no produce ingresos, su modelo tributario sólo produce desencanto, desorden y desobediencia; esas palabras fueron premonitorias de la independencia de los Estados Unidos, del Reino Unido y advierto eso señor ministro porque si ustedes persisten reitero en querer seguir grabando a los colombianos, la respuesta que van a obtener de la gente en la calle es que cambien sus comportamientos tributarios y el país siga enfrentando esta crisis en materia de ingresos fiscales muchas gracias señora Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

La Señora Senadora esperamos que algún día nos haga una propuesta, no habiendo más no habiendo más le vamos a dar la palabra al señor ministro y al director de la DIAN para que se concluya, no sé si querrá hablar al señor de Planeación, si tiene la palabra ministro por favor. Muy bien adelante el representante de Planeación Nacional.

Señor Subdirector General de Inversiones de Planeación Nacional doctor, Alan Asprilla:

Yo solo voy a insistir en varios temas un poco resumiendo las intervenciones de todos los Senadores que les agradecemos en un tema que he mencionado a la Senadora Laura Fortich con respecto a la Regla Fiscal verde y los retornos de las inversiones nosotros en Planeación dependiendo desde luego del grado de maduración que tenga el sector son inversiones que se recuperan en 10, 15, 20 años; pero más allá de eso si quiero apelar a cálculos que no necesariamente hace el Gobierno nacional sino por ejemplo el Banco Mundial, de aquí al 2050 que hace 10 años parecía muy lejano pero hoy en el 2025 estamos ad portas de si no invertimos hoy los impactos del cambio climático nos van a generar entre 1.5 y 2.5% del PIB, esto a nivel general; con respecto al tema de Cauca que mencionaba el Senador Roldán, este gobierno ha insistido en el enfoque de intervenciones territoriales de gran escala que no son sencillas porque primero no se pueden definir desde un escritorio en Bogotá, este gobierno ha estado comprometido con ir a construir las soluciones que requieren las regiones vía al diálogo nuestro director lleva ya casi más de 2 meses en distintos espacios en el cauca dialogándolo con las comunidades reconociendo cuáles son las necesidades que requieren de cara a soluciones que entendemos no se solucionan ni en 1, ni en 2, ni en 4, sino que tienen que ser de largo plazo.

Con respecto a los mejoramientos que mencionaba el Senador Samy, yo solo apelo a mi experiencia anterior en el Ministerio de Vivienda y es que el impulso que se propone en la Ley de Financiamiento de cara al mejoramiento de vivienda es lo más lógico que se puede hacer porque aquí ha habido una tradición de insistir en la vivienda nueva, la vivienda nueva tiene encadenamiento, se

promueve se reconoce tiene impactos en el PIB, tiene impactos en el empleo pero los mejoramientos también y de los cinco millones de personas que requieren una vivienda en Colombia, cuatro millones requieren de su mejoramiento de vivienda y con respecto al mensaje que enviaban varios de los Senadores con respecto al esfuerzo de reducción de gastos, esto pues desde luego es un tema que le compete mucho más al Ministerio de Hacienda que a nosotros, pero por eso se parten las discusiones que tuvimos nosotros internamente como Gobierno nacional y es por qué no hay más recursos para la inversión nosotros como Departamento Nacional de Planeación no hemos hecho más que insistir de por qué no hay más recursos para la inversión, y lo cierto es que el 92% del presupuesto es inflexible no por temas que se inventó este gobierno.

Es una deuda histórica de ley tras ley, norma tras norma que ha venido inflexibilizando poco a poco el presupuesto lo que ha aumentado el sistema general de participaciones, lo que ha aumentado las rentas, lo que ha aumentado por ejemplo los costos en funcionamiento, del ejército, que se requieren, nadie está diciendo que no pero el esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Hacienda para reducir los costos de funcionamiento es precisamente que no ha aumentado tan descomunadamente como pudo haber aumentado y eso nos deja un presupuesto de inversión muy reducido que, además responsablemente se condiciona a una Ley de Financiamiento que esperamos que sigan apoyando, nosotros desde el DNP hemos venido o seguiremos insistiendo en los beneficios de las inversiones verdes, la necesidad de regionalizar, de invertir en las regiones, luego del domingo en el Cauca no solo sino una muestra de la apuesta que tiene el Presidente, el director, el gabinete por hacer intervenciones que sean absolutamente transversales, transformadoras y pues que requirieron desafortunadamente una intervención militar previa a esas intervenciones. Muchísimas gracias Presidenta.

Honorable Senador doctor Carlos Meisel Vergara:

Presidente mire, yo no me voy a referir de mi intervención que fueron grandes preocupaciones que aquí nadie me ha contestado, pero sí quiero referirme a su señoría con el respeto que siempre la he tratado cuando Lemos termina su intervención, usted dice que ojalá y algún día Lemos diera una propuesta aquí, y yo le voy a decir algo primero, sí la dijo sino que el que no quiere entender, no entiende segundo Lemos habla claramente de no asfixiar el tejido productivo de este país porque lo que yo también decía que el Excel aguanta todo y que aquí el papel aguanta todo, pero eso la realidad nacional no lo aguanta yo sí se lo entendí perfectamente al doctor Lemos y tercero, Lemos hablaba como una propuesta real de generarle certidumbre a este país de generarle certidumbre a los que tributan en este país, de generarle confianza y de generarle unas reglas de juego estable en el tiempo y habló también de las consecuencias que eso trae en el comportamiento

del contribuyente cuando el contribuyente no tiene unas Reglas estables en el juego o en las Reglas de juego, Lemos, no necesita abogados, ni mucho menos pero sí creo que es apenas justo con él hacer esa aclaración y hacerle ese reclamo a su señoría con mucho respeto. Gracias Presidente.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Senador, tiene la palabra.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

doctor Lemos.

Honorable Senador doctor, Juan Felipe Lemos Uribe:

Una réplica, agradecerle al Senador Meisel, lo que pasa es que en mi casa me enseñaron que el conocimiento no pelea con la ignorancia.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Tiene la palabra el director de la DIAN.

Señor Director Encargado de la Dian doctor, Javier Ávila:

Bueno, muchísimas gracias muchísimas gracias Presidenta Aída, muchísimas gracias a todas las intervenciones de los Senadores Meisel; el Senador Roldán; el Senador Merhe; el Senador Lemos; las respetadas y estimadas Senadoras Laura; la propia Presidenta Aída por su intervención; a la Senadora Liliana que también participó; y lo primero que quiero decir es que hoy estamos en representación de la DIAN, no solo yo sino mi compañero de trabajo el doctor Gustavo Peralta que es el director Jurídico de la DIAN y pues digamos esta posición es un poco conjunta los comentarios que vamos a hacer, lo primero es sinceramente agradecerles muchísimo todos sus comentarios porque nos sirven para realizar las aclaraciones que sean pertinentes acerca de los objetivos y los alcances del proyecto de ley, otros de sus comentarios seguramente van a permitirnos tener un debate mucho más claro cuando digamos ya entremos en la parte formal, les agradecemos y tomamos atenta nota de cada uno de sus comentarios, me voy a referir muy brevemente solo a algunos de los comentarios del Senador Meisel en relación con el Régimen Simple de Tributación y lo que quiero manifestar es que seguramente esa fue una buena intención del propio Congreso de la república y de los gobiernos que en su momento aprobaron ese régimen.

La finalidad del régimen simple de tributación era la formalización fundamentalmente, lo que les queremos contar es que a la fecha de hoy más o menos podemos tener 150.000 personas registradas en el Régimen Simple de Tributación entre personas jurídicas y naturales, pero de esos 150.000, el 60% de ellos corresponden a personas que ya estaban en el régimen ordinario y que encontraron seguramente en esto una oportunidad para reducir un poco su carga tributaria, pero con ellos no era el tema de la formalización; sobre el otro 40% que se formalizó,

queremos decirle que inicialmente el dato de que se hayan formalizado es porque abrieron un Registro Único Tributario y dijeron que tenían la intención de pertenecer al régimen simple, pero una inmensa mayoría de ese 40%, después de abrir su Registro Único Tributario, nunca volvió y no declaró el Régimen Simple de Tributación, esto lo que quiere decir es que, seguramente la informalidad de la que con toda razón y precisión se refería el Senador Meisel del orden entre el 55%, 60% no sólo en Colombia, sino en América Latina, es una realidad que debe abordarse de manera quizás mucho más integral y que los propios impuestos tienen límites para resolver ese problema.

En todo caso los diagnósticos que tiene la DIAN y los hemos conversado con gremios que representan por ejemplo por mencionar uno ACOPI, lo hemos examinado detalladamente y lo que vemos es que lamentablemente el Régimen Simple de Tributación no cumplió su finalidad de formalizar, sino que se convirtió en un parapeto para que algunas personas y algunas empresas se refugiaron tratando de aprovechar eso, esa era la primera precisión, la segunda respetado Senador Meisel, es que cuando se cambia ese régimen simple por un nuevo impuesto sobre la renta, hagamos una claridad las tarifas que se pagan en el régimen simple, son sobre los ingresos brutos mientras que la propuesta de tener una tarifa del 27% para las empresas es sobre sus utilidades; es decir no se puede hacer la comparación directamente y una cosa más, seguramente ustedes han escuchado en muchas oportunidades que, un impuesto como el ICA o un impuesto como el Régimen Simple que gravan los ingresos, no están capturando la realidad de los negocios, los impuestos que gravan los ingresos típicamente como esos que mencioné se consideran impuestos altamente distorsionantes, porque toman en cuenta los ingresos y no la verdadera capacidad de pago de los contribuyentes, ese era digamos un problema que tuvimos que soportar en aras, de tratar de buscar una formalización que desafortunadamente no se alcanzó; con respecto a los comentarios de la Senadora Aída, ella preguntaba.

¿Cuánto es que nos dejan de pagar por retención en la fuente? yo había mencionado el tema de 10 billones de pesos aproximadamente, pero quiero contarles que con los niveles de evasión actual que tenemos en el impuesto al valor agregado por cada punto de tasa de evasión el fisco nacional el país, las posibles inversiones en los territorios de nuestro país pierden 1.3 billones de pesos por cada punto de evasión y son al menos 24 puntos, entonces este es un llamado Senadora Aída a que de nuevo como yo encantado de que la Senadora lo mencionara el esfuerzo de la facturación electrónica no puede ser un esfuerzo ni de la administración tributaria ni del ministerio de hacienda exclusivamente este es un proyecto de país, porque en la medida en que consolidemos la facturación electrónica nosotros vamos a lograr efectivamente reducir esa tasa de evasión en el IVA y los recursos resultantes son recursos para todo el país para los proyectos que

de alguna manera ustedes lideran en sus propios territorios sabiendo que tienen una circunscripción nacional pero es muy importante eso y por último sobre el impuesto al patrimonio si puede ser un impuesto muy discutible, no cabe duda pero yo solo quisiera decir que hoy a nivel internacional se proponen cosas incluso más audaces de las que tiene Colombia.

Es decir, se está hablando en una nueva configuración de la tributación internacional de cobrar un impuesto a los súper ricos y con tarifas que pueden ser incluso mucho más altas que estas Colombia ha decidido tratar de hacer en este proyecto de ley, el gobierno propone que en este proyecto de ley se haga un pequeño esfuerzo, voy a retirar el calificativo se haga un esfuerzo en el impuesto sobre el patrimonio, lo que quisiera yo comentar es que con la propuesta del gobierno a precios del año 2025 cuando la UVT, va a estar rondando los 50.000 pesos, lo que estamos diciendo es que alguien que tenga un patrimonio de 2.000 millones de pesos neto de deudas es patrimonio líquido no pagaría este impuesto, pero con un tema que comentó el ministro una casa de habitación aproximadamente de 640 a 650 millones de pesos tampoco formaría parte de esa base gravable, con lo cual las personas que empezarían a pagar una tasa en el impuesto de patrimonio solo lo harían a partir aproximadamente y hablo a precios de 2025 de 2.650 millones de pesos y con una tarifa del medio por ciento. Muchas gracias a todos y reitero que tendremos en cuenta absolutamente todos sus comentarios. Muchas gracias.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Tiene la palabra Señor ministro.

Señor Ministro De Hacienda doctor Ricardo Bonilla:

Gracias Presidente y gracias a los comentarios de Alan del Departamento Nacional de Planeación y a Javier Ávila director encargado de la DIAN, porque ayuda a complementar cosas, quiero empezar por señalar que cuando estamos incorporando en el Proyecto de Ley de Financiamiento un anticipo de la Regla Fiscal, hay que entender que eso no es recaudo, de ninguna manera es recaudo adicional, son 12 millones que se van a financiar con dos alternativas, por un lado recaudo, y por otro lado mejor manejo de la deuda, esa anticipación lo que propicia es un mejor manejo de la deuda, no es recaudo; el tema del recaudo y lamento mucho los dardos que se han lanzado, que no tienen ningún sentido, el gobierno no está colocando nuevos impuestos, no se está inventando nuevos impuestos, en el mundo tributario, los impuestos están definidos, las discusiones siempre están en las tarifas, aquí lo que estamos hablando es simplemente de ajustemos tarifas, aquí no hay nuevos impuestos perdónenme pero por ahí partimos mal, nuevos impuestos no hay estamos hablando de ajustar tarifas e incluso de corregir errores; por eso en la parte tributaria de este

proyecto de Ley de Financiamiento, hay una porción importante que, está dirigida a corregir errores y el error más importante es precisamente el de bajar, el de haber dejado la tasa de impuesto de renta corporativa en un nivel tan alto e inflexible y aquí lo que estamos buscando es corregir eso, en una senda de 5 años, porque eso tiene un impacto Fiscal muy grande en el recaudo; y ese impacto fiscal quiere decir es que si empezamos a bajarla empezamos a organizar de mejor manera el impuesto de renta.

¿Cuál es el problema del impuesto de renta en Colombia? Senadores, Senadoras, el impuesto de renta en Colombia está altamente diagnosticado y las distintas comisiones tributarias lo han ubicado y no se ha podido resolver, incluso la Reforma Tributaria del 22 que busca resolverlo vamos a encontrar que solo avanzó muy poco en su solución ¿Cuál es el problema real?, el impuesto de renta en Colombia recauda en promedio el 6.5% del PIB, eso es lo que recauda ¿Eso es alto?, ¿o bajo?, a los a los que aplaudieron el ingreso de Colombia a la OSD toca decirles que eso es muy bajo el promedio del impuesto de renta en los países de la OSD es entre 10 y 12% del PIB, alguno de esos países de la OSD son países federados y entonces diferencian claramente entre los impuestos nacionales y los impuestos territoriales y cuando nos plantean la composición de los ingresos tributarios de los países por lo general se incurre en un error, solo se presentan los impuestos nacionales y se les olvida el resto, como si el resto no existiera y entonces nos comparan países federales con países centralizados caso Colombia, donde el gobierno de la ciudad central recauda impuestos de Nación de un país central y de un país federal con impuestos de territorio de un país federal igual que en el país central se recaudan como de Nación, entonces ahí se hacen comparaciones equivocadas.

Colombia recauda el 6.5% del impuesto de renta no recauda el 12% que se recauda en Estados Unidos o el 12% que se recauda en Alemania y entonces uno viene la pregunta ¿y cómo es esa cosa de que esos países pueden recaudar el 12% del impuesto de renta y un país como Colombia no lo puede hacer y está muy lejos de hacerlo y entonces la respuesta es porque Colombia es un país de bajo desarrollo y los otros son países de alto riesgo, pero hay otras cosas uno podría decir que en ánimo a la discusión que eso puede ser cierto no hay todavía la capacidad tributaria para llegar a esa situación, pero hay un segundo elemento, los países de la OCDE en conjunto sin Colombia, tienen una distribución del impuesto de renta en la cual las personas jurídicas, empresas o negocios, pueden ser negocios a nombre de personas naturales todo depende de cómo se colocan esos negocios de las personas naturales en distintos países aportan aproximadamente entre el 25 y el 30% del impuesto de renta ¿quién aporta el resto?, las personas naturales y entonces es que es excesivo que se esté grabando las personas naturales que aportan el 70% del impuesto de renta de esos países; es decir si yo lo pongo en términos de que recaudan el 12% del impuesto de renta las

personas naturales, están aportando 8% del PIB, y los negocios aportan el resto ¿dónde está el secreto?, el secreto está en que, en esos países está claramente diferenciado ¿cuáles son los activos de los negocios?, ¿cuál es el objeto de los negocios?, de lo que es son los activos de las personas naturales ¿y cuál es el objeto de los activos de las personas naturales?, están perfectamente diferenciados y no los mezclan y cuando alguien los mezcla la autoridad tributaria va y los identifica y los sanciona por estar incurriendo en falsedad tributaria.

Ahí es donde está el secreto ¿qué pasa en Colombia? en Colombia sucede que aportamos en el impuesto de renta 6.5% del PIB, pero el 80% del impuesto lo aportan los negocios, solo el 20% lo aportan las personas naturales, o sea, tenemos la estructura totalmente volteada y la pregunta es ¿y por qué? ¿es que en Colombia nos gusta gravar a los negocios y no a las personas naturales? no, incluso cuando uno mira la estructura tributaria estamos gravando a ambos lados, pero alguna vez hemos hecho el esfuerzo de separar los activos improductivos de los activos productivos no, no lo hemos hecho y cuando se hace o se busca hacer entonces nos dicen ah, es que ustedes están grabando los activos que tienen las personas y que no producen nada pues sí, es eso, exactamente ¿por qué? ¿para qué tienen activos improductivos? ¿cuál es el objeto? pero la preocupación en Colombia no es que tengan activos improductivos pues todas las personas naturales tienen algún activo improductivo entre otras cosas, su carro es un activo improductivo, pero les gusta tener carro y ojalá sea una limusina.

Eso sí les gusta tener carro, es un activo improductivo para la persona natural, les gusta tener finca de recreo, bueno, finca de recreo, listo tienen finca de recreo, ¿por qué el carro y la finca de recreo la ponen a nombre del negocio? y no de la persona natural como corresponde, porque en la persona natural la finca de recreo y el carro no lo pueden deducir de la impuesta renta en términos de sus gastos, en Colombia la persona natural deduce personas dependientes y además se exagera con eso porque el mismo dependiente lo colocan 3, 4 y 5 personas, es decir tenemos aquí la versión de la familia extendida, la versión de la familia extendida la llevamos al terreno tributario y entonces cada dependiente juega para todos 5 o 6 personas y eso es algo que he identificado la DIAN; pero cuando vamos a mirar el tema de los activos la pregunta es ¿y por qué esos están en el negocio? porque en el negocio significa que al incorporarnos allí están bajando la base gravable, están incluyendo costos que no tienen nada que ver con el negocio, entonces deducen el mantenimiento del carro, están las facturas del consumo de gasolina, todas las deducen, deducen hasta la lavada del carro le ponen conductor y el conductor va en el negocio y no en la familia no es un gasto de la familia es un gasto de la empresa y todo se lo bajan en los costos.

La finca de recreo paga mantenimiento, seguramente tiene piscina y tiene jardín todos esos

gastos se los meten al negocio como si fueran de la empresa, una particularidad Senadores ustedes saben que en Bogotá el 10% de los precios residenciales de la ciudad están a nombre de un negocio, pero no son un barrio popular, no, es en Rosales es alrededor, de la cruz etropolitano y entonces la pregunta es oiga esas viviendas ¿quién vive ahí? ¿el negocio? ¿o la familia? y todos están a nombre del negocio entonces ¿para poder bajar la base gravable? por eso terminan las empresas porque las personas naturales no tienen activos, las personas naturales no tienen las condiciones, pero sencillamente porque es el tipo de tratamiento distinto aquí hay que trabajar en eso y está planteado en precisamente el manejo de la DIAN de cómo logramos identificar y por qué insistir en el impuesto al patrimonio de personas naturales, no de los negocios. ahí hay una precisión, el impuesto al patrimonio que está planteado es de las personas naturales, no de los negocios, porque el activo productivo no tiene por qué pagar impuesto al patrimonio.

Es el activo productivo, pero además de eso cuando uno mira la composición de por qué los negocios en Colombia son tan altamente improductivos se dicen, tienen bajísima productividad, pues la respuesta es muy sencilla, en el negocio están mezclados los activos improductivos con los productivos y entonces usted tiene una composición de capital en donde el activo improductivo pesa mucho y no genera ingresos para el negocio, pero si son del disfrute de la familia, o dígame usted, cuando le ponen la factura electrónica y va a un supermercado y le preguntan, ¿factura electrónica para persona natural o para el negocio? y le dicen, y uno escucha automáticamente, ¿para el negocio?, ¿para el negocio?, ¿ese mercado? un mercado de 6 millones de pesos, ¿han visto eso? de 6 millones de pesos donde la mitad es trago, la mitad es trago y sale la factura electrónica en nombre del negocio, entre los costos del negocio, la pregunta es, ¿ese mercado era para el casino de la empresa?, ¿es para financiar el consumo de los trabajadores de la empresa?, la finca de recreo que está en nombre del negocio, ¿es para que los trabajadores del negocio vayan a disfrutar?, ¿o se los llevan de disfrute.

Pero para que los atiendan?, como suele suceder en Colombia, que los invitan a la finca, pero para que los atiendan entonces, ese es el tipo de situación, y por eso no hemos podido resolver esa distinción del impuesto de renta aquí no estamos creando nuevos impuestos, estamos identificando dónde están los vacíos y porque hay que cambiar eso, y aquí estamos insistiendo, entonces bajemos el impuesto de renta de las personas jurídicas, pero hagamos el esfuerzo de identificar qué es lo que le corresponde a las personas naturales; desafortunadamente en Colombia, la práctica tributaria conduce a que cuando uno ve a las personas naturales terminamos gravando solamente a los asalariados, y la pregunta es, las personas naturales que tienen ingresos de capital, las personas naturales que tienen ingresos no laborales, ¿dónde están? y eso forma parte de

los esfuerzos de la DIAN para poder identificar qué es lo que pasa en este proceso entonces, aquí es donde está ese tipo de discusión, en este proyecto no estamos creando impuestos, estamos revisando la composición, y estamos ubicando por qué actividades que normalmente son gravadas, aquí aparecen no gravadas, las plataformas, Senador, efectivamente existen las plataformas y hoy las plataformas de fútbol son muy grandes, las plataformas de apuestas de fútbol.

Son muy grandes y mueven mucha plata, ayer se vio mover muchísima plata alrededor del partido en Barranquilla y ¿dónde está eso? y son plataformas conocidas, podemos cambiarlas efectivamente pero existe un principio que en Colombia empieza a ser claro, que hay que desarrollar y se llama la presencia representativa en el país, si las plataformas tienen presencia representativa tienen que tener una forma de identificación, así cambian de plataforma para las apuestas, terminan teniendo presencia representativa, entonces aquí la pregunta es plataformas tipo, no voy a saber de apuestas ahorita, plataformas tipo Uber o Amazon ¿en Colombia no tienen presencia representativa?, eso está en la discusión del discurso tributario y entonces si se les puede o no se les puede llegar tributariamente, son temas en los cuales hay que ir avanzando y este proyecto está dirigido a corregir vacíos, pero también hay que identificar, corregimos vacíos por el lado de impuesto a renta identificamos y corregimos a ver qué es lo que pasa con el patrimonio y los activos de verdad improductivos y si las personas de esos activos de verdad son de los negocios o qué hacen ahí y en el impuesto al carbono viene también otra discusión, avanzamos en la descarbonización del país, entonces este es un impuesto que en Colombia lo que estamos planteando es incremento de la tarifa.

Pero que además significa que evaluamos de verdad hasta dónde podemos hacer con este impuesto algo bien representativo, porque cuando uno lo compara internacionalmente el que hoy existe es prácticamente inexistente, el que proponemos aumenta la tarifa pero sigue siendo muy bajo frente a lo que es el mismo impuesto se cobra en los países del Norte de Europa o se cobra en el Norte de América, Canadá solamente para tener punto de referencia y no Estados Unidos; entonces son alternativas que hay que ir mirando, eso es lo que hay ahí pero ese es el debate que efectivamente se abre y que nos plantea en qué vamos a hacer la discusión sobre el presupuesto 2025, Senadores, como no hubo decisión del Congreso, sale por decreto, sale por lo que fue radicado efectivamente; lo podemos expedir después del 20, entre el 21 de octubre y el 30 de diciembre que va a incluir de una vez con la liquidación del presupuesto del 2025 no solamente expedir el decreto de presupuesto sino además sacar conexo el decreto liquidatorio y evaluar efectivamente con el desarrollo y trámite de este proyecto de financiamiento que queda financiado y que no queda financiado por lo pronto, la Regla Fiscal no hay recaudo, es una posibilidad de manejar

mejor la deuda, el recaudo está en plataformas, en híbridos, en identificar claramente dónde está el impuesto al patrimonio, quiénes son los activos y productivos quiénes son los activos y productivos y que empecemos a separar claramente, qué es lo que tributan en Colombia las personas naturales de los negocios y que no mezclamos los activos de los negocios con el disfrute de las personas naturales. Presidenta gracias.

Señora Presidente doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor ministro, tiene por último la palabra el Senador Meisel y el Senador Lemos y levantamos la sesión.

Honorable Senador doctor, Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente, aquí citantes somos un poco así que solamente la palabra, creo que no la tengo porque solamente tener yo, aquí hasta usted es citante gracias. ministro, bien que se acalore el debate nosotros tuvimos un diálogo aquí, nadie ha hablado aquí de nuevos impuestos, ministro y le digo la verdad, yo nunca fui partícipe de que Colombia entrara al club de la OCDE, ese era un club donde nosotros no teníamos o no tenemos por qué estar todavía pero yo le hablaba, para referirme al tema de la OCDE que es la segunda tasa de desempleo más grande del país, yo no me refería a nada que tuviera que ver con tributos, cuando mencioné la OCDE así mismo también, doctor *Ávila*, director de la DIAN, precisamente cuando usted habla de la diferencia entre, o de la injusticia, de catalogar el régimen simple por los 100.000 UVT del ingreso fue lo que yo le decía al ministro, categoricemos esto en el tema de utilidades, de rentabilidad no en el llano.

En el llanito o en el invisible tema del ingreso cuando por dentro puede haber muchas más cosas ahora, cuando me refería al impuesto al patrimonio me refería al desconocimiento de la realidad de ese contribuyente, porque es muy fácil decir que todas las personas naturales tienen un activo improductivo; pero le aseguro que hay muchos colombianos en este país que no son multimillonarios, que viven de unos locales que dieron la vida porque por alquilarlos, no es que quieran que estén desocupados ¿y cómo hace ese? ¿cómo hace ese que vive de cuatro, tres locales, de cinco locales? y tiene uno ocupado o ninguno y le llega eso sí, el impuesto al patrimonio muy juicioso yo creo que aquí generalizar de esa forma, ministro no le causa bien a este país generalizar eso es el mejor ejemplo que cuando a uno le duele una uña entonces córtenle la mano para que no exista el problema, es una gestión de la DIAN, ahí sí diferenciar la empresa que hace celulares porque tiene que tener un bote en Cartagena, esa es una gestión de la DIAN, esa sí, y es que nadie se está oponiendo a ella, ministro nadie se está oponiendo a ella.

Pero en la disposición a rajatabla general de la ley, usted sí jode a mucha gente ahí, porque hay mucha gente que entonces de alguna u otra manera, le pongo un ejemplo el que alquila locales, le puse

otro ejemplo el complejo hotelero, que le voy a enumerar otra vez los impuestos que está pagando, actualización catastral, predial la valorización Barranquilla y Cartagena la Reforma Laboral, que le sube la carga a sus colaboradores, las amenazas de los servicios públicos, que, anuncian una escasez en gas el problema que tiene con los clientes y los excesos de tributos que tienen menos plata para ellos mismos poder ir al hotel y ahora viene usted con el cuento del patrimonio, la realidad de esa persona, no corresponde a estar boyante para estar pagando impuestos, usted preguntaba ¿cuál es el secreto? para cambiar la estructura tributaria de este país y tener esos bajos recaudos en personas naturales fácil, ministro para lo que sí es difícil es conseguirlo pero la respuesta es fácil generación de empleo y su colega Gloria Inés, lo está destruyendo; el problema de este país es la informalidad y la Reforma Laboral del gobierno la incrementa entonces, ahí mismo se tienen las respuestas y ahora resultamos que los vehículos son también activos improductivos creo que vehículo improductivo en el que anda usted o en el que ando yo; eso sí puede ser improductivo pero, un contribuyente que tenga cualquier negocio, que se dedique a vender cualquier mercancía y que tenga que hacer 15 visitas al día o 18 ¿en qué las hace? en Transmilenio no alcanza, no alcanza a hacerlas; entonces decirle a esa persona que su carro es un activo improductivo, le va a doler, le va a doler la insensatez con la que se mira su actividad, le va a doler el desconocimiento con el que se analiza cómo lleva ese ciudadano el pan a su casa gracias Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Senador tiene la palabra el Senador Lemos se prepara la Senadora Fortích.

Honorable Senador doctor, Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Señora Presidenta, en un término respetuoso yo entiendo Señor ministro, la narrativa del gobierno de querer justificar cada Reforma que le plantea este Congreso de la República, siempre poniendo en primer orden del discurso y de la defensa de su interés haciendo una especie de distinción de clases de sectores y de privilegios que algunos tienen frente a otros, pensé que su respuesta sería una respuesta técnica, no una respuesta de activista político y no de Ministro de Hacienda, el cargo más importante que debe tener un gobierno después del Presidente de la República, porque debe ser el más técnico el que obedezca al mayor rigor argumental técnico y académico, pero esa no fue su respuesta, es que usted advierte que el impuesto de renta en Colombia ha sido utilizado en su expresión para beneficiar los privilegios de aquellos ricos del país a su juicio, a mi juicio el sector productivo que soporta la economía nacional doctor Fuelantala y que ha sostenido el país y ha permitido que la democracia en Colombia a pesar de los ataques que ha tenido, a pesar de la violencia generalizada desde la Constitución de la República hasta nuestros

días y antes en la revolución de los comuneros, se mantengan las instituciones y se mantenga un escenario democrático que ha permitido que un gobierno de izquierda incluso llegue hoy al poder y es que ese argumento los hechos demuestran Señor ministro.

No justifica una nueva Ley de Financiamiento es que cuando uno observa lo que estaba sucediendo apreciados Senadores y Senadoras con lo que pasó con la ley o con la Reforma Tributaria con la anterior a la del Gobierno del Presidente Petro, y se va uno a mirar los niveles de recaudo del año 2023 cuando también por lo sucedido en la Pandemia, por lo sucedido en el levantamiento social, se tuvo que cambiar la Reforma Tributaria inicial del Presidente Duque que había reducido la tasa impositiva de renta para el sector empresarial en el 2023; si ustedes revisan ahí las cifras se darán cuenta Senador Meisel que la DIAN recaudó alrededor de 278.9 billones de pesos un recaudo superior en un 22% a lo recaudado en el año 2022 de 228.3 billones de pesos si el recaudo de la DIAN venía al alza y en el 2023, con la Reforma Tributaria anterior, se había logrado ese aumento tan significativo y se había logrado el aumento de recaudo en materia de ingresos fiscales más alto de la historia del país, cuando el Gobierno del Presidente Petro reitero, quien lo antecedió a usted de manera equivocada plantea una reforma excesiva como la que quieren plantear hoy, eso se cayó, porque la gente cambió los comportamientos en materia de ingresos, perdón de los contribuyentes cambiaron sus comportamientos, los empresarios estaban pagándole al Estado colombiano lo que correspondía pero cuando vieron que aquí quisieron asfixiarlos de manera irresponsable, sin considerarlos, sin tener en cuenta las opiniones, de expertos académicos, no, de nosotros los políticos que por razón de nuestra condición electoral de los intereses que defendemos la mayoría de las veces tenemos aquí un interés subjetivo pero ellos no.

Los académicos, los empresarios no, cambiaron el comportamiento, usted decía cuál es el secreto y sí sé cuál es el secreto, ministro el diálogo y generar confianza, garantizar unas reglas jurídicas estables que permitan que lo que se invierte hoy sea rentable en el futuro no que lo que se invierte hoy se ponga en riesgo y que eso genere lo que hoy está sucediendo es que, ministro la falta de confianza y esa reforma excesiva y lo dicen los datos de la DIAN y lo dicen los datos del DANE, a lo que va corrido del año ha tenido una reducción en materia de ingresos superior al 9.7% y usted le quiere acomodar eso a que los empresarios tienen una finca y tienen un carro, una limusina y tienen una lancha en Cartagena y que todos esos activos y productivos los llevan a las empresas con el ánimo y el objetivo de no pagar los impuestos que corresponden, no se equivoquen en eso ministro, ustedes les pueden clavar a ellos en esta Ley de Financiamiento hacer esa distinción entre activos productivos y activos improductivos y sabe que va a pasar, cuando la gente en la calle no tiene confianza en quien administra la hacienda

pública y cuando la gente en la calle siente que el Estado está siendo excesivo, ya no van a llevar sus vehículos y sus fincas a los activos de la empresa como activos improductivos, sino que lo que van a hacer sencillamente es coger su patrimonio y llevárselo para otro lado señor ministro y ahí sí le van a generar un daño muy grave a la economía y a la gente que vive de los empleos que ellos generan muchas gracias, Presidenta.

Señor Presidente doctor, Carlos Mario Farelo Daza:

Tiene la palabra la Senadora Fortích.

Honorable Senadora doctora, Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias, Señora Presidenta no, yo solamente es aclarar que la intervención fue, no relacionada a si es administración o recaudo, sino relacionado a los efectos de que este ha sido un gobierno que ha demostrado su compromiso con la Regla Fiscal y aquí autorizaría al ser aprobado este proyecto de esta manera, le está autorizando el Congreso a hacer un cambio digamos, por decir así valga la redundancia de la Reglas de la Regla Fiscal, mi pregunta es ¿si se ha analizado qué efectos puede tener para los acreedores? ya que al hacer este cambio estamos hablando de un 0.3% que iba a ser digamos, destinado al pago de una deuda pues ya va a ser destinado a unas inversiones, entonces que no se fuera a interpretar por parte de los acreedores como una forma de restarle importancia al pago de la deuda, es esos efectos relacionados frente a eso la pregunta que yo hice quería dejarla claro señor ministro.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Senadora tiene la palabra el Senador Fuelantala.

Honorable Senador doctor, Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Muchas gracias Señora Presidenta este Proyecto de Ley de Financiamiento contempla recaudar alrededor de 1.3 billones de pesos para el año 2025 a través del impuesto al carbono, lo cual tenemos que hablarle claro al pueblo colombiano se traduce en un incremento al precio de ACPM, gasolina y como usted lo manifestaba señor ministro a los precios de gas, siempre se ha argumentado que incrementar la gasolina afecta al sector de transporte de vehículos particulares, cuando se habla de ACPM siempre se argumenta que solo afecta a los transportadores de transporte pesado, de transporte de carga y como usted lo manifiesta señor ministro, incrementar el precio a la ACPM y a la gasolina se traduce en incrementos al precio de la inflación y los costos de pasaje o de mercancías; eso lo debe tener claro la población colombiana; va a haber un incremento a los precios de los combustibles traduciéndose en incrementos de mercancías y demás; también me parece muy grave que se incremente el precio al gas, con el antecedente de que en los próximos años existirá un déficit, para el año siguiente se

habla de un 12% de déficit de gas que tendrá que ser importado.

Aún no sabemos a qué costo, y que para dentro de tres o cuatro años estaremos hablando de un déficit cercano al 50% de ese déficit de gas. Además, ese incremento a los precios de los combustibles, es un claro incumplimiento a los acuerdos firmados con los transportadores, y lo deben tener claro los que firmaron ese acuerdo con el Gobierno nacional de que se están incumpliendo esos compromisos de mantener unos precios de combustible ACPM dentro de unos rangos que le permitan una competitividad y un ingreso, pero además sorprende que las proyecciones dadas hasta el 2030 sólo se reduzcan en el año electoral, que están cercanas a 938 mil millones de pesos, esa es la primera constancia que quiero dejar frente a las observaciones al proyecto de ley; la segunda constancia es que este proyecto lo venden como un proyecto de reactivación económica, recordar que, fue en este gobierno que se subió estos impuestos tan altos, tal vez los más altos de la historia, 2023 y 2024, golpeando fuertemente los balances financieros de las empresas, disminuyendo la capacidad de ahorro y disminuyendo la capacidad de inversión y sólo se contempla una reducción significativa en el año 2030 de 7.6 billones de pesos, 2030.

Este gobierno irá hasta el 2026, donde la reducción es mínima para las empresas, entonces no podemos hablar de que este gobierno va a buscar la reactivación económica de las empresas sabiendo que el efecto real sólo surtirá en el próximo período de gobierno. Y finalmente, manifestar que se golpeará fuertemente los bolsillos de los contribuyentes de las personas naturales, se habla de un impuesto de renta que busca recaudar 900 mil millones de pesos en el 2025 y así progresivamente hasta 2030 en 1.6 billones de pesos, mientras que los ultras ricos, como aquí se está hablando, como se los ha clasificado, sólo aspiran a recaudar 875 millones de pesos, por tanto, hago un llamado al Gobierno nacional, señor ministro, de pedir coherencia frente a lo que se dice y frente a lo que se hace y no sin antes hacer también alusión a un proyecto, al Proyecto de Ley de Financiamiento que se presentó en el 2022, donde se gravó a varios sectores productivos, entre ellos el sector Lácteo, doctor Meisel se ha hablado de una reducción del consumo de la leche, gracias a un impuesto que se le colocó de ultra procesados al kumis, Yogur, a los productos fermentados, que terminó por afectar gravemente la crisis de este sector, no podemos decir, por un lado, que buscamos reactivación económica y por el otro lado, seguimos gravando sectores estratégicos que finalmente terminan desincentivando la inversión y también el ahorro de los colombianos. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias. vamos a darle agilidad al tercer punto, que es lo que propongan los honorables Senadores. aquí están 2 proposiciones, las vamos a leer para su aprobación.

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Sí, señora Presidenta.

Proposición, Comisión Cuarta Constitucional, Senado de la República, Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se establecen, propongo a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, citar a la Mesa Nacional Láctea, en la fecha, hora y lugar que se fije por Secretaría, con el fin de realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por parte de las diferentes entidades del gobierno, en el marco de la Audiencia Pública sobre crisis del sector lácteo, realizada en Ubaté Cundinamarca el pasado 10 de mayo de 2024”.

Segunda Proposición. Proposición Debate de Control Político, Comisión Cuarta Senado, 16 de octubre del Senado de la República. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª del 92 Reglamento interno del Congreso, solicito a la Comisión Cuarta del Senado de la República la realización de un Debate de Control Político sobre el impuesto nacional al carbono, los recursos recaudados por este impuesto y los no recaudados por concepto de mecanismo de no causación, lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 320/24C “Por medio de la cual se piden normas de financiamiento para el presupuesto general de la Nación y se dictan otras disposiciones, así como la Reglamentación de los mercados de carbono”, para tal efecto, cítese a los ministros de las siguientes carteras según corresponda, Ricardo Bonilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público; María Susana Muhammad, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Jairo Orlando Villabona Robayo, director de la DIAN; de la misma forma, invítese a la Procuraduría General de la Nación; Defensoría del Pueblo; Fiscalía General de la Nación y Organizaciones Sociales a quienes solicito, envíe el cuestionario y se informe sobre los mismos. Segundo, apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por las redes dispuestas de la Comisión Cuarta del Senado, en la fecha que sea aprobada por dicha Comisión. Tercero, ordénese a la Secretaría de la Comisión Cuarta a realizar el envío de las citaciones e invitaciones con su respectivo cuestionario a las instituciones y organizaciones respectivas. Cordialmente, Angélica Lozano Correa, la Senadora Laura Fortích, el Senador Roldán y el Senador Fuelantala.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

¿Leídas las proposiciones, las aprueba la Comisión Cuarta?

Señor Secretario doctor, Edwin Carreazo Gómez:

Sí, las aprueban, Señora Presidenta.

Señora Presidenta doctora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Están aprobadas, se levanta la sesión.

Siendo la 1:46 p.m., se dio por terminada la sesión en constancia firman:

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2024

Doctores

Iván Leónidas Name Vásquez
Presidente Senado de la República
Congreso de la República de Colombia

Andrés David Calle Aguas
Presidente Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

Respetados presidentes

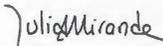
Por la presente, en calidad de Senadores y Representantes del Congreso de la República de Colombia, radicamos ante ustedes la siguiente proposición con el fin de someterla a consideración y votación por parte de la Honorable Plenaria de la corporación.

PROPOSICIÓN

Créase la Comisión Accidental del Congreso de la República para la COP16, con el fin de hacer acompañamiento al proceso de organización de la próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP16), a realizarse en la ciudad de Cali entre el 21 de octubre y el 2 de noviembre de 2024, así como identificar las prioridades nacionales para la COP y promover el diálogo entre la institucionalidad a todo nivel, los científicos, las comunidades locales y demás actores relevantes, en aras de maximizar las oportunidades de este importante evento para el país.

Dicha comisión accidental tendrá carácter inter camerar, siendo coordinada y estará integrada por los senadores y representantes que suscribimos la siguiente proposición.

Atentamente,


JULIA MIRANDA LONDOÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA BOGOTÁ
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

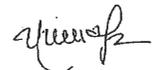

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CAMBIO RADICAL

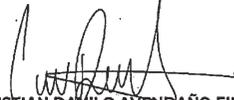

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO ALIANZA VERDE



DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Partido Alianza Verde



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República
Partido de la "U"



CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander
Partido Alianza Verde



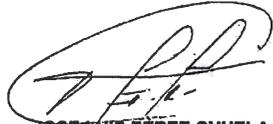
CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Alianza Verde



CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Senador de la República



DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

DE: ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República

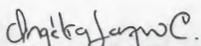
PARA: MESA DIRECTIVA
Comisión IV Constitucional Permanente
Senado de la República

Asunto: Excusa inasistencia Sesión Comisión IV Senado 16/10/2024

Respetados funcionarios:

En mi condición de Senadora de la República me permito excusar mi inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión IV del Senado de la República convocada para el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) debido a que en mi condición de coordinadora de la Comisión Accidental de Seguimiento a la COP 16 me encontraba en una sesión oficial con los voceros de todos los partidos políticos de preparación del Foro Parlamentario y participación del Congreso de la República en la zona verde de la COP16.

Cordialmente,


ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República



RESOLUCIÓN No. 299

FECHA (16/04/2024)

"Por la cual se crea una Comisión Accidental y se dictan otras disposiciones"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,
CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante proposición aditiva a la 141, aprobada en Plenaria del Senado de la República el día 5 de marzo de 2024, los Honorables Congresistas Angélica Lozano Correa, Carlos Fernando Mota Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Abraham Jiménez López, José Luis Pérez Oyuela, Julia Miranda Londoño, Duvalier Sánchez Arango, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, solicitan la Creación de la Comisión Accidental del Congreso de la República para la Cop16, con el fin de dar acompañamiento al proceso de organización de la próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP16), a realizarse en la ciudad de Cali entre el 21 de octubre y el 2 de noviembre de 2024, así como identificar las prioridades nacionales para la COP y promover el diálogo entre la institucionalidad a todo nivel, los científicos, las comunidades locales y demás actores relevantes, en aras de maximizar las oportunidades de este importante evento.

La Comisión Accidental tendrá carácter inter camerar, siendo coordinada y será integrada por los Senadores y Representantes que suscribieron la siguiente proposición.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Comisión Accidental del Congreso de la República para la COP16, con el fin de hacer acompañamiento al proceso de organización de la próxima



RESOLUCIÓN No. 299

FECHA (16/04/2024)

Conferencia de las partes del Convenio de Diversidad Biológica, a realizarse en Cali entre el 21 de octubre y el 2 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a los Senadores que se relacionan a continuación:

- 1) ANGELICA LOZANO CORREA – Coordinadora
- 2) CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
- 3) ANDREA PADILLA VILLARRAGA
- 4) NORMA HURTADO SANCHEZ
- 5) CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
- 6) JOSE LUIS PEREZ OYUELA.

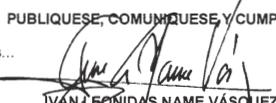
ARTICULO CUARTO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión Accidental Solicite formalmente.

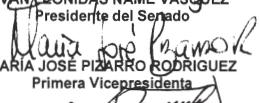
ARTICULO QUINTO: Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de esta Comisión y a la Dirección General Administrativa.

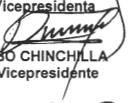
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

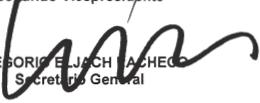
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVANA LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidenta del Senado

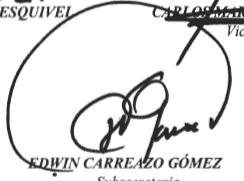

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General


AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
Presidenta


CARLOS MARIO AREVALO DAZA
Vicepresidente


EDWIN CARRAZO GÓMEZ
Subsecretario